



MANUAL ESCOLAR Y DE LA FAMILIA 2018-2019



¡Bienvenidos!

¡Usted hace la diferencia en
la vida educativa de su hijo!

Regístrese en
el circuito de la



escuela para:

- Verificar la asistencia
- Ver las calificaciones
- Comunicarse con los maestros por correo electrónico

<http://twinriversusd.org/About/Schools/index.html>

——— www.twinriversusd.org ———



Tabla de contenidos

Información General.....4-5	Asistencia a Clases29-31
Como Contactarnos	Asistencia
Manténgase Informado	Ausencias
	Salidas Temprano
Nuestras Escuelas.....6-7	Equipo de Revisión de la Asistencia
Lista de Escuelas	Escolar (SART)
	Junta de Revisión de la Asistencia
Información Sobre el Aprendizaje.....8-15	Escolar (SARB)
Misión, Visión y Creencias Fundamentales	Conducta, Civismo y Disciplina.....31-41
Estándares Académicos	Departamento de Policía
Políticas para Calificar	Acoso (<i>bullying</i>)
Orientación de Recursos	Privilegios y Guía del Transporte Escolar
Educación Física	Normas del Vestir
Actividades Extracurriculares	Uso de Computadoras e Informática
Permisos de Trabajo	Responsabilidad Financiera
Asistencia con el Pago de Clases Avanzadas	Uso de Tabaco, Alcohol y Drogas
Requisitos para la Universidad	Cateo/Registro a Estudiantes y sus
Reclutamiento Militar	Pertenencias
Cal-Grant	Disciplina
Información para Padres y Familias.....15-21	Guía para el Uso de la Informática.....42-45
Sitios de internet (<i>websites</i>)	Información General y Propósito
Voluntariado	Seguridad Personal
Comités	Materiales Inapropiados
Apoyo a las Metas de Educación	Acoso Cibernético (<i>cyberbullying</i>)
Revisión de Materiales de Instrucción	Acuse de Recibo de este Manual y
Servicios e Información para Nuestros	Aceptación de la Guía para el Uso de la
Estudiantes.....22-29	Informática (Obligatorio)
Solución a Problemas	Formularios Útiles.....46-58
Requisitos de Residencia en el Distrito	Fotografías y Entrevistas (opcional)
Información sobre Jóvenes en Crianza	Medicamentos Administrados en
Temporal o Sin Hogar	la Escuela (Opcional)
Vacunas y Salud de los Estudiantes	Información del Ejército (Opcional)
Educación Especial	Encuesta <i>Healthy Kids</i> (Opcional)
Transferencias y Escuelas Alternativas	Aviso Público de ADA (Informativo)
Expedientes Académicos del Estudiante	Declaración de No Discriminación
	(Informativo)

Información General

Contactémos

Servicios Administrativos	(916) 566-1709
Educación para Adultos	(916) 566-2785
Consejo Directivo	(916) 566-1745
Bienestar Infantil, Asistencia, Ed. sin Hogar	(916) 566-1615
Medios de Información y Comunicación	(916) 566-1628
Servicios Educativos	(916) 566-1600 ext. 31259
Servicios para Aprendices de Inglés	(916) 566-1600 ext. 33426
Instalaciones y Mantenimiento	(916) 566-1600 ext. 36218
Jóvenes en Crianza Temporal	(916) 566-1615
Información General	(916) 566-1600
Recursos Humanos	(916) 566-1736
Servicios de Nutrición	(916) 566-1600 ext. 36277
Programa Preescolar y Cuidado de Niños	(916) 566-1616
Servicios de Policía/Seguridad en la Escuela	(916) 566-2777
Liderazgo Escolar	(916) 566-1600 ext. 31258
Escuelas	Vea Directorio de Escuelas (págs. 4-5)
Educación Especial	(916) 566-1617
Servicios a Estudiantes	(916) 566-1620
Superintendente	(916) 566-1744
Transporte	(916) 566-3405 ext. 37001

Acerca de esta Publicación

Este manual fue creado por el Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers para prestar a nuestras familias y estudiantes información necesaria y tener una experiencia educativa positiva con éxito en nuestras escuelas. El contenido está basado en políticas vigentes a partir de mayo, 2018 y está sujeto a actualizaciones. Además, el manual notifica a los padres y tutores legales sus derechos y responsabilidades bajo el *California Education Code*, secciones 35291, 46014, 48205, 48207, 48208, 49403, 49423, 49451, 49472, y 51938 y Capítulo 2.3

(iniciando en la sección 32255) de la parte 19 de la División I del “*Title P*”. Los *Education Codes* citados en este manual están disponibles en: www.cde.ca.gov. O en las oficinas del Distrito.

Si usted tiene una sugerencia sobre información que pudiera ser útil para las familias, le agradeceremos nos lo haga saber, llame al Departamento de Comunicaciones al (916) 566-1628.

Este Manual Escolar esta disponible en inglés, en español y en hmong.

Información General

Manténgase en Contacto

Noche de Orientación del Regreso a la Escuela “Back to School Nights”

Cada otoño, damos la bienvenida a las familias en nuestras escuelas para que conozcan a los maestros y personal y a la vez exploren el ambiente de aprendizaje.

Recepción Escolar para Padres “Open House”

En la primavera, nos complace mostrar los trabajos de nuestros estudiantes a sus familias.

Conferencias de Padres de Familias

Además de las reuniones de otoño y de primavera, las familias pueden llamar y programar citas en otras ocasiones para informarse sobre el avance académico de sus hijos.

Manténgase Informado

La página de internet de nuestro Distrito es www.twinriversusd.org. Todas las escuelas de Twin Rivers mantienen portales de internet. Desde el portal del Distrito usted puede hacer clic en el enlace “Schools” para visitar la escuela de su hijo.

Usted puede tener acceso en línea a las clases, tareas, y calificaciones de su hijo. Para su cuenta gratuita de “School Loop” simplemente visite el portal de internet de su escuela, haga clic en el botón de “Register,” y seleccione el enlace “Parent Registration.”

Llamadas Telefónicas

Nuestro sistema de llamadas automatizadas permite a la administración de la escuela enviar mensajes telefónicos a todas las familias casi al instante. Estas llamadas automatizadas ayudan a tener información pertinente, propicia la participación familiar y ofrece una guía en situaciones de crisis. Asegúrese de que la oficina tenga sus datos actualizados para que pueda recibir mensajes telefónicos.

Consejo Directivo

La juntas del Consejo Directivo se realizan dos veces al mes, los martes a las 6 p.m. (sesión cerrada) en las oficinas del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers en el 5115 Dudley Boulevard, Bay A, McClellan Park. Visite la página web o llame al (916) 566-1745 para confirmar la fecha, hora y lugar de la junta.

Las agendas están disponibles en nuestro portal y en las oficinas del Distrito 72 horas antes de cada junta regular del Consejo.

Traducciones de las juntas del Consejo y calendarios se encuentran en el sitio web de TRUSD <http://www.twinriversusd.org/About/School-Board-Meetings/index.html>. Servicios de interpretación o traducción serán proporcionados por intérpretes calificados y están disponibles cuando se solicitan. Intérpretes calificados son empleados o contratistas que han demostrado alfabetización bilingüe en inglés y el idioma solicitado. En las juntas del Consejo: todas las declaraciones, discusiones y presentaciones hechas en inglés para el Consejo o por miembros del Consejo serán interpretadas en el idioma solicitado; las interpretaciones estarán disponibles para todas las declaraciones, discusiones y presentaciones hechas para o por miembros del Consejo diferente al inglés si se solicita con anticipación a los intérpretes, y el tiempo necesario para interpretar las declaraciones, discusiones y presentaciones hechas para o por miembros del Consejo en otros idiomas distintos al inglés no imponen una restricción de límite de tiempo.

Para solicitar estos servicios de interpretación o traducción llame a: Sonya Lewis, al Departamento de Servicios para Aprendices de Inglés al (916) 566-1600 ext. 33426 o al correo electrónico. sonya.lewis@twinriversusd.org

Nuestras escuelas

Escuelas Primarias (Preescolar-8º)

Allison, W.A. (TK-6)
(916) 566-1810

Babcock, D. W. (PK, TK-6)
(916) 566-3415

Castori, Michael J. (PK, TK-6)
(916) 566-3420

Del Paso Heights (PK-6)
(916) 566-3425

Dry Creek (TK-4)
(916) 566-1820

Fairbanks (PK-6)
(916) 566-3435

Foothill Oaks (TK-6)
(916) 566-1830

Frontier (K-6)
(916) 566-1840



Garden Valley (P-6)
(916) 566-3460
Hagginwood (PK, TK-6)
(916) 566-3475

Hillsdale (K-6)
(916) 566-1860

Johnson, Harmon (3-6)
(916) 566-3480

Joyce, F.C. (PK, TK-8)
(916) 566-1880

Kohler (PK-8)
(916) 566-1850

Madison (PK, TK-6)
(916) 566-1900
Morey Avenue ECD (PK, TK-K)
(916) 566-3485

Noralto (PK, TK-2)
(916) 566-2700

Northwood (PK, TK-6)
(916) 566-2705

Oakdale (PK, TK-8)
(916) 566-1910

Orchard (TK-8)
(916) 566-1930

Pioneer (TK-8)
(916) 566-1940

Regency Park (TK-6)
(916) 566-1660

Ridgepoint (K-8)
(916) 566-1950

Sierra View (PK, TK-6)
(916) 566-1960



Strauch, Hazel (PK, TK-5)
(916) 566-2745

Village (K-8)
(916) 566-1970

Vineland (preescolar para
necesidades especiales)
(916) 566-1980

Westside (TK-6)
(916) 566-1990

Woodlake (PK, TK-6)
(916) 566-2755

Woodridge (PK, TK-4)
(916) 566-1650

Nuestras escuelas

Escuelas de Educación Secundaria(5-8)

Foothill Ranch Middle School (5-8)
(916) 566-3440

Martin Luther King Jr.
Technology Academy (7-8)
(916) 566-3490

Norwood Jr. High (6-8)
(916) 566-2710

Rio Linda Preparatory Academy (5-8)
(916) 566-2720

Rio Tierra Jr. High (6-8)
(916) 566-2730

Escuelas Preparatorias (9-12)

Foothill High
(916) 566-3445

Grant Union High
(916) 566-3450

Highlands High
(916) 566-3465

Rio Linda High
(916) 566-2725

Escuelas Autónomas *Chárter*

Creative Connections
Arts Academy (K-6)
(916) 566-1870

Creative Connections
Arts Academy (7-12)
(916) 566-3470

Smythe Academy of
Arts & Sciences (PK, TK-6)
(916) 566-2740

Smythe Academy
of Arts & Sciences (7-8)
(916) 566-3430

Westside Preparatory Charter
School (7-8)
Eastside Campus
(916) 566-1860

Westside Preparatory Charter
School (7-8)
Frontier Campus
(916) 566-1840

Westside Preparatory Charter
School (7-8)
Westside Campus
(916) 566-1990

Escuelas Alternativas

Keema High (7-12)
(916) 566-3410

Miles P. Richmond (12
necesidades especiales)
(916) 566-3495

NOVA Opportunity Program
(7-9)
(916) 566-2765

Pacific Career and Technology
High (10-12)
(916) 566-2715

Vista Nueva Career &
Technology High (10-12)
(916) 566-2750

Educación para Adultos

Twin Rivers Adult School
(916) 566-2785



Nuestra Misión, Visión y Creencias Fundamentales

Nuestra Misión

La misión del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers es inspirar en cada estudiante el deseo de realizar su máximo rendimiento día con día.

Nuestra Visión

Nuestra visión está orientada hacia una experiencia de aprendizaje consistente y comprometida que prepare a los estudiantes para la universidad, una carrera profesional y éxito en la vida.

Creencias Fundamentales

NOSOTROS CREEMOS QUE:

1. Todos los estudiantes se graduarán de la universidad, tendrán una carrera y sentido cívico.
2. Todos los estudiantes deben tener un entorno seguro, limpio, libre de acoso, intimidaciones (*bullying*), creando oportunidades para el aprendizaje.
3. La participación y compromiso de los estudiantes es esencial para su éxito.
4. La alianza con los interesados es vital para el éxito de los estudiantes.
5. TRUSD debe ser fiscalmente sólido y maximizar los recursos para el éxito estudiantil.
6. TRUSD debe celebrar la diversidad y crear equidad en todo el distrito.
7. TRUSD debe identificar, reclutar, retener y desarrollar los mejores empleados.



Calendario Escolar

Nuestro calendario escolar está disponible en el portal de internet de Twin Rivers o bien puede solicitar una copia en la oficina de la escuela. Las familias serán notificadas durante el año escolar si hubiera algún cambio en el calendario, incluyendo salidas temprano adicionales y días de capacitación de maestros (*EC 48980*)

Informe Escolar de Rendición de Cuentas (SARC)

Nota del traductor: todas las siglas están en inglés por su título en inglés

El informe anual estatal y federal obligatorio proporciona información a la comunidad para permitir la comparación de escuelas públicas sobre el rendimiento, el entorno, los recursos, y la demografía de los estudiantes. Estos informes están disponibles en la escuela de su hijo y en el portal de internet de cada escuela.

Estándares Académicos

El Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers tiene expectativas muy altas en los estándares académicos y espera que todos los estudiantes trabajen arduamente para alcanzar su potencial. Después de graduarse nuestros estudiantes estarán preparados para continuar una educación técnica o universitaria, entrenamiento o un empleo que continúe promoviendo el aprendizaje, ser un ciudadano productivo, y el continuo desarrollo de sus aptitudes mentales, de cuerpo y espíritu.

El Consejo Directivo ha adoptado y nuestros maestros enseñan los Estándares Estatales Comunes (*Common Core State Standards*) en matemáticas e inglés.

Aprendizaje

CAASPP

Cada primavera la mayor parte de los estudiantes en California participan en el programa de pruebas en todo el estado, que es la Evaluación del Rendimiento y Progreso de los Estudiantes de California (CAASPP). Las pruebas en el sistema CAASPP dan información a los maestros, padres /tutores y estudiantes acerca del progreso y preparación de éstos para la universidad y una carrera. Del tercer al octavo grado y en el undécimo grado, la mayoría de los estudiantes toman las pruebas en línea *Smarter Balanced* para las artes del lenguaje inglés/alfabetización (ELA) y matemáticas. Sin embargo, los estudiantes que tienen una discapacidad cognitiva significativa (como se señala en su programa individualizado de educación) son elegibles para tomar la Evaluación Alterna de California (CAA). En quinto, octavo y décimo grado también son evaluados en ciencias.

No obstante cualquier otra disposición de la ley una solicitud por escrito de los padres o tutores a los funcionarios de la escuela para eximir a su hijo de una o todas las partes de las evaluaciones de conformidad con este capítulo será otorgada. (EC 60615)

Política de Calificaciones

Los maestros de primaria darán información detallada acerca de la boleta de calificaciones durante la primera conferencia de padres/maestros. Por favor consulte con la escuela de su hijo para comprender la escala de calificaciones en esa escuela.

Los cursos de secundaria y preparatoria se califican en la escala de A-4, B-3, C-2, D-1, y F-0 con excepción de los cursos reconocidos de Honor y de Colocación Avanzada (AP). De acuerdo a los lineamientos establecidos por la Universidad de California, las calificaciones de hasta 8 semestres de cursos de Honores o AP (cursados solamente en el grado 11° o 12°) serán contabilizados en la escala de A-5, B-4, y C-3 y en los puntos de calificación utilizados para calcular el promedio de calificaciones del estudiante. Vea a su consejero para aclaraciones.

Promociones o Retenciones de Grado

Los estudiantes que no progresen adecuadamente de acuerdo a la medición de las pruebas sobre las cuales se basan las calificaciones, serán identificados como en “riesgo de retención.” Estos estudiantes pueden ser obligados a participar en instrucción complementaria intensiva.

Recursos de Orientación Escolar

A partir del 7° grado, un consejero revisará el expediente académico y de conducta de cada estudiante y cada padre y estudiante tendrá la oportunidad de reunirse con su consejero para que les explique los registros. En esta reunión, el consejero también explicará las opciones educativas, asignación de clase y progreso académico necesario para terminar la secundaria o preparatoria satisfactoriamente y la disponibilidad de carreras en educación técnica. (EC 52378).

Iniciando el 9° grado, los padres o tutores legales serán notificados por lo menos una vez durante el proceso de selección de cursos, para que tengan la oportunidad de participar en las sesiones de consejería y toma de decisiones. Al explorar la posibilidad de carreras y cursos que conduzcan a esas carreras, el personal no hará diferencias de carrera profesional, vocacional u oportunidades de educación superior con base al sexo del estudiante. (EC 221.5).

Twin Rivers proporciona a los estudiantes y padres un plan académico de cuatro (4) años. Estudiantes y padres trabajarán mano a mano con su consejero para asegurar que están en el camino adecuado para alcanzar sus metas después de la educación media. Por favor llame al departamento de consejería para información general.

Estudiantes en Riesgo

Los estudiantes de 9°-12° grado que se encuentren en riesgo de no graduarse con su clase serán identificados y se les dará una lista de cursos y experiencia necesaria para ayudarlos a hacer la transición exitosa después de la educación media (secundaria y

Aprendizaje

preparatoria) o de empleo. Para estudiantes en 12° grado, la lista también incluirá opciones para continuar su educación en caso de que no logren cumplir con los requisitos de graduación, incluyendo, pero no limitándose a la opción de inscribirse en un programa de educación para adultos, colegio comunitario, o continuar matriculados en el Distrito. (EC 52378).

Requisitos de Educación Física

El Distrito provee un programa de educación física (PE) para estudiantes de kínder hasta el 12° grado que está alineado con el contenido de los Estándares de California y el marco para educación física.

Los estudiantes de primaria están obligados a tener por lo menos 200 minutos de instrucción cada 10 días escolares. Un programa de PE cuenta con maestros acreditados capacitados y equipo apropiado que conduce a la salud y vigor de cuerpo y mente.

Los estudiantes de secundaria y preparatoria inscritos en educación física (PE), estarán obligados a ponerse diariamente la ropa autorizada por la escuela para PE por razones de seguridad e higiene. Los estudiantes pueden recibir un casillero para que guarden sus pertenencias durante la clase. Se aconseja a los estudiantes no dejar ningún objeto de valor o dinero en los casilleros abiertos o en el gimnasio y/o en los vestidores. Los maestros no son responsables por ninguna propiedad robada o perdida, o por el reemplazo de candados.

Los estudiantes que pierdan o no participen en PE por más de tres días de clases están obligados a presentar un justificante de su médico, de otra manera, se bajará su calificación y/o habrá medidas disciplinarias. Los estudiantes que se rehúsen a participar tendrán una consecuencia disciplinaria.

Todos los cursos de PE ofrecidos en el Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers abarcan en su totalidad los estándares adoptados por la Mesa Directiva de Educación del Estado de California del 2009.

Prueba de Aptitud Física

La Prueba de Aptitud Física de California será administrada a todos los estudiantes de los grados 5°, 7° y 9° para determinar el nivel de aptitud física del estudiante. Evaluar la salud relacionada con la aptitud física y para asistir a los estudiantes a establecer hábitos de por vida para una actividad física regular, la ley estatal señala que los distritos escolares deberán administrar un conjunto de pruebas.

La batería de pruebas mide la aptitud del estudiante en las siguientes áreas:

1. Capacidad aeróbica
2. Composición corporal
3. Fuerza muscular, resistencia y flexibilidad

Una calificación de pase se define como el cumplimiento de la buena condición física de 5 de 6 componentes. Los estudiantes que no alcancen una zona de aptitud física en 9° o 10° grado continuarán tomando educación física hasta que pasen la prueba de aptitud o se gradúen. (EC 51210, 51222, 51241; BP 5030 y 6142)

El *California Education Code* requiere cuatro años de educación física en las preparatorias. Si un estudiante ha alcanzado satisfactoriamente por lo menos 5 de los 6 estándares de la prueba de aptitud física administrada en 9° grado, puede solicitar una exención en PE cumpliendo con el proceso de aprobación de exención de educación física del Distrito. (EC 51241.b.1)

Por favor entregue cualquier información médica importante al maestro. Es responsabilidad del estudiante reportar lastimaduras a su instructor inmediatamente.

Actividades Extracurriculares

Reconocemos que las actividades extracurriculares enriquecen el desarrollo educativo, social y experiencias de los estudiantes. Nuestro Distrito fomentará y apoyará la participación estudiantil en estas

Aprendizaje

actividades sin poner en peligro la integridad y el propósito del programa educativo. Para poder participar en actividades los estudiantes deberán demostrar buen comportamiento en la escuela. Algunas actividades, como los deportes en preparatoria y secundaria, requieren un promedio de 2.0 sobre una escala de 4.0. Por favor hable de estos requisitos con la administración de su escuela.

Para apoyar la excelencia académica y el desarrollo de carácter, se espera que los estudiantes siempre se conduzcan de una manera positiva, de apoyo y apropiada durante las actividades extra curriculares. Cuando asistan o participen en actividades extracurriculares y/o co-curriculares en y fuera del plantel, los estudiantes del Distrito están sujetos a las políticas y reglamentos relacionados con la conducta estudiantil. (BP 6145)

Permisos de Trabajo

La experiencia laboral puede ser un complemento valioso a la experiencia educativa. Menores de 14 a 17 años por ley se requiere que cuenten con un permiso de trabajo para ser empleados. Los estudiantes deberán presentar lo siguiente para recibir un permiso de trabajo:

1. Número de seguro social (SSN)
2. Comprobante de edad (acta de nacimiento, licencia de conducir, identificación del estado, o tarjeta de inmigración)
3. Comprobante de inscripción de la escuela (reporte del último trimestre, carta de verificación, o copia impresa en la computadora)
4. El estudiante deberá firmar en presencia de la autoridad que lo expide.

Cada escuela expedirá permisos de trabajo únicamente como lo marca la ley y en la medida en que el empleo no interfiera con las responsabilidades escolares. Contacte a su escuela cuando solicite un permiso de trabajo durante el ciclo escolar. Puede llamar a Servicios a Estudiantes al (916) 566-1620 cuando solicite un permiso de trabajo durante el verano. (EC 49110).

Colocación Avanzada, Ayuda Económica

Los estudiantes inscritos en clases de Colocación Avanzada (AP) que planean presentar el examen AP son elegibles para participar en el Programa de Pago por el Costo del Examen. Los padres pueden preguntar acerca del programa en la escuela preparatoria de su hijo. Los consejeros brindarán información sobre el programa a estudiantes y padres de familia.

Libros de Texto

Por ley cada estudiante debe recibir suficientes materiales de instrucción. Los estudiantes tienen la responsabilidad de devolver los materiales que les han sido prestados en buenas condiciones. Si se pierden o si el daño es irreparable, los estudiantes o padres, o tutores legales serán responsables por el costo actual y de reponer estos materiales. Si no se pagara la reparación, el Distrito considerará retener las calificaciones del estudiante, diploma y copia del concentrado de calificaciones de acuerdo a la ley, política del Consejo Directivo y Regulaciones Administrativas. (BP 6161.2)

Cuotas y Cargos

Si es necesario, el Consejo puede aprobar cuotas, depósitos y otros cargos que están específicamente autorizados por ley. El Distrito puede considerar la capacidad de pago de los padres o tutores legales al establecer calendarios de pagos y la concesión de excepciones. (BP 3260)

Graduación y Ceremonias de Promoción y Actividades

Los estudiantes de 12° grado (*Seniors*) que han reunido los requisitos de graduación en el último día calendario de cualquier año escolar y que no tengan saldos pendientes en su escuela son invitados a participar en la ceremonia de graduación en la escuela a la que asisten. Los estudiantes que no han reunido todos los requisitos o han pagado todas sus obligaciones financieras a la escuela pueden no participar en la ceremonia de graduación. El director puede negar el privilegio de participar en la ceremonia y/o actividades de graduación basado en la conducta y comportamiento del estudiante (BP 5127)

Aprendizaje

Requisitos para Graduarse de la Preparatoria

Graduarse del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers requiere completar de manera satisfactoria un mínimo de 220 créditos, que son acumulados en un promedio de 30 créditos por semestre, 60 por año escolar, en los grados 9°, 10°, 11° y 12°. Un estudiante puede ganar cinco créditos en preparatoria al finalizar un curso satisfactoriamente. Los estudiantes de preparatoria avanzarán de manera consecutiva a través de los cuatro años de preparatoria. El siguiente cuadro enumera las materias obligatorias.

Si un estudiante no obtiene 30 créditos por semestre, los padres serán notificados por la escuela de las oportunidades para recuperar esos créditos. Ejemplos de estos programas son la Escuela de Verano y el programa “Charge.” Estos créditos pueden ganarse en el salón de clase, en línea, o por examen.

Exhortamos a cada estudiante que consideren el asistir a nuestra Universidad Estatal y Universidad de California después de la preparatoria. Los requisitos

de admisión actuales para alumnos de primer año de universidad (*freshman*) y transferencias a división superior, están enlistados a continuación en el siguiente cuadro. Estas son guías generales. Para más detalles, consulte:

www.csumentor.edu/Generalfreshmaninfo.html [6](#)

www.ucop.edu/pathways/ionfoctr/introuc/fresh.html.

Universidades Privadas de Cuatro Años o Fuera del Estado

Los requisitos de admisión específicos varían mucho. Por lo general, los requisitos de materias listadas en el sistema de Universidades de California, reunirán los requisitos de admisión para la mayoría de universidades privadas y universidades en los Estados Unidos. Revise el manual de universidades o el catálogo de cada universidad en el Centro de Carreras en su escuela preparatoria.

Materias Obligatorias en la Preparatoria	DURACIÓN	CRÉDITOS
Inglés	8 semestres (4 años)	40
Historia universal	2 semestres (1 año)	10
Ciencias de laboratorio (1 año de biología y 1 año de ciencias físicas)	4 semestres (2 años)	20
Historia de los Estados Unidos	2 semestres (1 año)	10
Civismo y Gobierno Americano	1 semestre (1/2 año)	5
Economía	1 semestre (1/2 año)	5
Educación física	4 semestres (2 años)	20
Matemáticas	6 semestres (3 años)	30
Artes visuales y escénicas / o idioma extranjero / o artes prácticas	0 semestres (1 año)	10
Educación para la salud	1 semestre (1/2 año)	5
Cursos electivos	12 semestres (4 años)	65
	TOTAL	220

Aprendizaje

Colegios Comunitarios

El Colegio Comunitario de American River (ARC), es parte del sistema de Colegios Comunitarios Los Ríos, y sirve a la comunidad de Twin Rivers. ARC requiere que los estudiantes tengan 18 años de edad o que posean un diploma de preparatoria. Estudiantes menores de 18 años pueden matricularse en ARC, si tienen 16 años y un promedio de calificaciones (GPA) de 2.7. Se pueden hacer excepciones con una entrevista en el centro de consejería.

Los estudiantes de colegios comunitarios pueden seleccionar carreras certificadas con un mínimo de 10 unidades o hasta 43 unidades. Muchos de los programas de certificación sirven como base para un programa de licenciatura de 60 unidades, proporcionando a los estudiantes las aptitudes profesionales necesarias para una graduación o ser aceptado en una universidad de cuatro años. Algunos estudiantes optan por asistir a los colegios comunitarios como *Sacramento City College*, *Sierra College*, o *Cosumnes Community College*, todos parte del Distrito de los Ríos Colegios Comunitarios.

Planificando para la Universidad

Existen varias maneras en que los estudiantes se pueden preparar para ir a la universidad, desde el 7° grado. Con el fin de respaldar nuestras Creencia Fundamentales de que todos los estudiantes se graduarán listos para la universidad y una carrera profesional, todos los estudiantes del 8°, 9°, 10° y 11° grado tomarán la Prueba Preliminar de Aptitud Escolar (PSAT) libre de costo el 10 de octubre, 2018.

Aquí hay algunas ideas para las familias y los estudiantes:

7° a 9° grado

- Participar en cualquier programa de orientación para estudiantes de 9° grado (*freshman*).
- Dile a tu consejero que deseas asistir a un colegio o universidad de 4 años.
- Cursa un idioma extranjero en ambos semestres.
- Mantén calificaciones de A y B en todas las materias y haz tarea por lo menos 1 hora todas las noches.

Requisitos de Admisión a la Universidad del Estado de California y Univesidad de California	Años
a. Historia/Ciencias sociales*	2
b. Inglés*	4
c. Matemáticas*	3
d. Ciencias de laboratorio*	2
e. Idioma extranjero* (es posible una dispensa)	2
f. Artes visuales y escénicas*	1
g. Electivo de preparación universitaria*	1
TOTAL DE UNIDADES *Reúnase con el Consejero de la preparatoria para obtener detalles de los cursos A-G	15

Aprendizaje

- Forma un grupo de estudio con amigos.
- Crea un archivo personal y guarda boletas de calificaciones, diplomas, certificados, honores y premios, una lista de actividades escolares y en la comunidad, y una lista de trabajos (pagados o como voluntario).
- Visita colegios comunitarios locales, universidades estatales, y una universidad independiente con familiares o amigos. Recopila folletos e información.
- Participa en programas de enriquecimiento académico tales como *Advancement Via Individual Determination* (AVID), *California Scholastic Federation* (CSF), liderazgo y varios clubes escolares.

10° grado

- Revisa el horario de clases 10° grado con el consejero para asegurarte de estar cursando las clases de preparación para ir a la universidad.
- Mantén calificaciones de A y B; haz por lo menos de una a dos horas de tarea cada noche.
- Continúa formando grupos de estudio con amigos.
- Actualiza el archivo escolar personal.
- Continúa visitando colegios, universidades o escuelas independientes.
- Toma el PSAT en octubre.
- Continúa participando en programas de enriquecimiento académico y participa en servicio comunitario.

11° grado

- Visita las instalaciones de universidades.
- Mantener calificaciones de A y B es especialmente importante en el grado 11° (*Junior*). Dedicar un mínimo de dos horas para hacer tareas cada noche y continuar en grupos de estudio.
- Toma el PSAT en octubre. Los resultados te darán una idea de los puntos fuertes y las áreas en las que necesitas mejorar a medida que te preparas

para la admisión a la universidad.

- Si estás cursando materias de colocación avanzada (AP), inscribirte para tomar los exámenes AP en la primavera. Obtener un buen puntaje en estos exámenes te permitirá ganar créditos para cursos de nivel universitario.
- Busca información en línea sobre colegios y universidades. Todas las oficinas de orientación en colegios o universidades cuentan con bibliotecas de catálogos de universidades.
- Crea un registro de universidades que te interesan. Pide folletos sobre admisión, ayuda financiera, y tu propuesta de carrera universitaria si tuvieras una. Visita las universidades que sean interesantes para ti.
- Empieza a pensar cuándo y cómo tomarás los exámenes de admisión a la universidad (SAT y ACT). Tomar el examen en la primavera te dará tiempo si se necesitaras tomarlo otra vez en el otoño.
- Continúa actualizando tu archivo personal.
- En el verano, prepárate para el SAT y el ACT leyendo las sugerencias para el examen y las preguntas de muestra.

12° grado

- Continúa formando grupos de estudio y dedica de dos a tres horas a hacer la tarea por la noche. Mantén calificaciones de A y B; las calificaciones todavía son importantes.
- Regularmente busca información de becas otorgadas por la escuela, compañías locales y grupos comunitarios.
- A principios de septiembre regístrate para el SAT y el ACT. Los estudiantes de 12° deberán volver a tomar el SAT o ACT antes de diciembre de su último año (*senior*).
- En septiembre y octubre, llena el perfil del formulario de inscripción de CSS (Servicio/perfil de Becas Universitarias). Consulta con tu consejero.
- Octubre - entrega la solicitud para CSU.
- A finales de octubre, ponte en contacto con las escuelas que te interesan y solicita los formula-

Aprendizaje

- rios para inscripción y ayuda financiera.
- Mantén una lista de todo lo necesario para la admisión a universidades, tales como concentrado de calificaciones, cuotas de solicitud, recomendaciones, ensayos, resultados de exámenes, etc. Presta atención especial a las fechas límite; marcar estas fechas en tu calendario personal y envía las solicitudes temprano.
 - Noviembre - entrega la solicitud para una UC.
 - Practica el llenar solicitudes o formularios de becas en una fotocopia primero. Muchas universidades cuentan con solicitudes en línea.
 - Diciembre es crítico para considerar solicitudes tempranas a universidades privadas y becas por mérito.
 - Obtén la Solicitud Gratuita de Asistencia Federal para Estudiantes (FAFSA) de tu escuela y dile a tus padres que deberán llenar la solicitud en octubre.
 - En febrero dile a tu consejero que deseas solicitar una beca *Cal Grant*, para que envíes la solicitud en este mes.
 - Espera tu carta de aceptación en la primavera. Posiblemente recibirás noticias sobre la asistencia financiera y elegibilidad de becas en estas fechas.
 - El 1 de mayo, envía el cheque de depósito al colegio o universidad a la que planeas asistir.
 - Escribe o llama a las universidades donde tu solicitud fue aceptada pero no asistirás e informales adonde irás.
 - En mayo toma los exámenes AP.

Reclutamiento Militar

Bajo la sección 8528 de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), los distrito escolares locales tienen la obligación de revelar los nombres, direcciones y números de teléfono de estudiantes de preparatoria cuando sea solicitado por reclutadores del ejército e instituciones de enseñanza superior, a menos que el estudiante o sus padres hayan indicado que la información no sea revelada sin consentimiento previo por escrito. Tanto estudiantes como padres pueden decidir “no participar” de esta divulgación. Si usted no desea que la información de su hijo sea comparti-

da con reclutadores del ejército, favor de presentar su solicitud por escrito a la escuela de su hijo, usando el formulario que está en la parte posterior de este manual.

Cal-Grant

Todos los promedios (GPA) de los estudiantes en 12 grado serán automáticamente puestos en el *California Student Aid Commission* con el propósito del subsidio Cal-Grants a menos que los padres opten por la exención por escrito.

Participación de las Familias y la Comunidad

Los estudios muestran que el factor más importante para el éxito académico de un niño, es la participación y el estímulo de adultos que se preocupan. La buena comunicación también es esencial para el éxito del estudiante. Los padres y estudiantes están en libertad de hacer preguntas y hablar sobre sus preocupaciones con prontitud.

Reuniones con los Maestros y el Personal de la Escuela

Normalmente el director, maestros, consejero y personal de la escuela están disponibles antes y después de clases para brindar asistencia especial, contestar preguntas, y ayudar a solucionar problemas. Se recomienda hacer una cita con el personal de la escuela con anticipación. Si usted tiene preguntas o dificultad para comunicarse con el personal de la escuela, el director o el subdirector le asistirá.

Mensajes Dejados en la Oficina de la Escuela

Los maestros y otros miembros del personal cuentan con un buzón en la escuela donde se pueden dejar mensajes. También puede dejar mensajes telefónicos en la grabadora del maestro, si está disponible.

Sitios en la Red (*websites*) del Distrito y Escuelas

Para información acerca de eventos actuales en Twin Rivers y en nuestras escuelas, asegúrese de visitar www.twinriversusd.org/.

Participación de la familia

Todas las escuelas de Twin Rivers mantienen sitios en la red (websites). Desde el sitio del Distrito usted puede hacer clic en el enlace de “escuelas” para encontrar la escuela de su hijo.

Llamadas Telefónicas Automatizadas

Usted puede recibir llamadas de nuestro Distrito a través del sistema automatizado de llamadas para hacerle saber acerca de eventos, ausencias de estudiantes, y situaciones de emergencia. Ocasionalmente estos mensajes pueden pedirle su opinión vía telefónica sobre algún asunto importante. Esta es una forma en que las escuelas pueden escuchar su opinión y mantenerlo informado. **Es muy importante que usted mantenga su número de teléfono actualizado en la escuela de su hijo.**

Visitas a las Escuelas

Jugar un papel activo en el aprendizaje de su niño significa que usted será un visitante frecuente en la escuela de su hijo. Ya sea que esté ayudando en un proyecto de arte o con decoraciones para un baile, le pedimos que siga los procedimientos que hay en cada escuela. Todos los voluntarios deberán primero firmar en la recepción de la escuela y presentar una identificación con fotografía (ID) para obtener un gafete de visitante.

Para prevenir interrupciones en el aprendizaje de los estudiantes, le pedimos que haga arreglos previos ya sea con el director de la escuela de su hijo o con el maestro cuando usted planea hacer una visita.

Voluntariado

Se invita a padres y miembros de la comunidad a compartir sus talentos para hacer de las escuelas de Twin Rivers lo mejor. La ayuda de los voluntarios en las escuelas enriquece el programa educativo, aumenta la supervisión de estudiantes y contribuye a la seguridad de la escuela mientras que fortalece las relaciones con la comunidad. La seguridad y salud de todos nuestros niños es de alta prioridad, por lo tanto, una persona que desea ser voluntaria/

chaperona debe completar el proceso de solicitud de voluntario. El proceso incluye la solicitud de voluntario/chaperón (disponible en la oficina de la escuela) un examen de tuberculosis negativo y una verificación de antecedentes con el Departamento de Justicia (*Live Scan*). El Distrito ofrece servicios *Live Scan* libres de pago para los voluntarios. Llame al 916-566-1600 ext. 32105 para programar una cita en las oficinas del Distrito. Hay dos razones críticas para planear con anticipación su verificación de antecedentes (*Live Scan*). Las citas para las huellas digitales son limitadas algunas semanas más ocupadas que otras. Y aunque la mayoría de los voluntarios reciben sus resultados con prontitud, pueden haber retrasos por parte del Departamento de Justicia. Para más información acerca de ser voluntario/chaperón vea la página web del Distrito: <http://www.twinriversusd.org/Operations/Human-Resources/Volunteers/index.html>.

Si usted va a conducir para una excursión, Twin Rivers requiere que tenga una licencia de conducir vigente, cinturón de seguridad para cada niño, y comprobante de seguro con cobertura de responsabilidad civil de \$100/300 mil. Llene el formulario de Automovil Personal de Voluntario y envíelo al Departamento de Transporte. Usted deberá llenar el formulario para ser voluntario y pasar la verificación de antecedentes antes de transportar a estudiantes.

Plan Académico de la Escuela

Todas las escuelas de TR invitan a los padres y tutores legales a participar en el programa de cada escuela. Los padres sirven en los comités consultivos y en la toma de decisiones, tales como los Consejos Escolares.

El Consejo Escolar es responsable de la preparación y revisión del Programa Escolar de la escuela, un documento que describe los planes de mejoramiento continuo en el programa del plantel.

Participación de la familia

Comités

Los padres/tutores pueden elegir trabajar junto con el Distrito para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes a través de la Academia de Liderazgo Familiar, *District English Learner Advisory Committee* (DELAC), *School Site Council* (SSC), y/o *English Learner Advisory Committee* (ELAC). Estos comités sirven como un medio para que los padres/tutores den su valiosa opinión al Plan Único para el Rendimiento Académico del Estudiante (SPSA) y el Plan de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP). La opinión de los padres, estudiantes y la comunidad ayudan para mejorar continuamente el aprendizaje del estudiante.

Apoyando las Metas de Educación

Existen muchas maneras en las que usted puede apoyar la educación de su hijo, comenzando en el hogar. Por ejemplo:

- Asegúrese de que su hijo llega a tiempo todos los días. La puntualidad y asistencia regular a clases es responsabilidad familiar. Los estudiantes dependen de sus padres o tutores legales para llegar a tiempo a la escuela y listos para aprender.
- Conozca las reglas revisando con su familia las expectativas del comportamiento que hay en la escuela.
- Apoye los derechos y autoridad de la escuela y del Consejo Directivo para mantener los estándares de comportamiento para todos los estudiantes. Está dispuesto a tener juntas con el personal, otros padres y estudiantes para trabajar en conjunto y resolver cualquier problema.
- Establezca rutinas diarias bien estructuradas para la tarea, alimentos, higiene, y la hora para irse a dormir.
- Los padres tienen una gran influencia en los hábitos de estudio de sus niños. Proporcione a su hijo un horario y lugar para estudiar después de la escuela.
- Provea los materiales de estudio que su hijo necesite. Entre en contacto con el administrador de la escuela, si usted no tiene la posibilidad de obtener

los materiales necesarios,

- Ayude a su hijo a darle seguimiento a su aprendizaje revisando la agenda diariamente y registrándose en el circuito escolar (*School Loop*) en el portal de internet de la escuela.
- Conozca al consejero de su hijo o a su maestro y mantenga comunicación regular con ellos. Envíe un mensaje electrónico o llame al maestro cuando no esté seguro de los trabajos escolares o fechas en que deben entregarse y asista a las conferencias para padres.
- Modele la lectura y escritura en cualquier idioma diariamente y muestre el uso de las matemáticas e inglés en las rutinas diarias - en la tienda, en el carro, etc.
- Programe tiempo para escuchar a su hijo y saber como le fue en ese día. Mantenga una comunicación abierta y encuentre el balance entre ser accesible y mantener su autoridad como padre.
- Estamos dispuestos a ayudarle si su hijo enfrenta retos académicos, sociales o emocionales; acérquese al personal escolar de inmediato.

Calidad de Maestros

Su hijo está asistiendo a una escuela que recibe fondos federales de Título I a través de la Ley de Educación Primaria y Educación Media, secundaria y preparatoria, (ESEA). Esta ley federal requiere que los padres sean notificados sobre sus derechos de estar enterados sobre la capacitación profesional del maestro de su hijo en las materias académicas básicas, incluyendo las siguientes:

1. Tipo de credenciales o licencia del estado que tiene el maestro. Algunos maestros tienen una credencial en una materia en particular, como inglés o matemáticas y otros maestros tendrán credenciales en varias materias lo que les permite enseñar diferentes materias en las primarias.
2. El nivel de educación y materias en las que el maestro tiene algún grado universitario. Todos los maestros deben tener una licenciatura y muchos tienen diplomas más allá de la licenciatura, como maestrías o doctorados.

Participación de la familia

Además de la preparación del maestro, si un auxiliar docente (ayudante del maestro) proporciona servicios a su hijo, usted puede solicitar información sobre su preparación. Muchos ayudantes tienen dos años de universidad y otros han aprobado un examen que verifica su preparación académica. Si usted desea esta información, por favor comuníquese al 916 566-1736 con Marisela Flores.

Revisión de Materiales de Instrucción

Todos los materiales de instrucción, primarios o complementarios y evaluaciones, incluyendo libros de texto, manuales para maestros, películas, cintas, o software, están disponibles para los padres de familia o tutores legales, para que puedan ser inspeccionados, cuando lo soliciten, en un tiempo razonable. (EC 49091.10; 51101)

Películas

Cuando se utilicen recursos externos, los maestros verán el contenido con anticipación y estarán preparados para abordar material polémico. No se mostrarán películas, videos o DVD clasificados "X" o "NC-17." Películas o videos clasificados "R" deberá consultarse con el Administrador de la escuela primero. Se asignarán tareas alternas para estudiantes que estén dispensados de ver la película. Los padres serán informados en caso de usarse material controversial, tal como Vida Familiar y películas clasificadas "PG" y "R." Si a usted le inquieta que su hijo vea material potencialmente controversial, haga saber su inquietud por escrito al director de la escuela, al inicio de cada año escolar o anualmente.

Observación

Por petición escrita, un padre o tutor legal tiene el derecho a observar la instrucción que se dará a su hijo o con el propósito de seleccionar una escuela. Cualquier observación deberá apegarse a las políticas establecidas para garantizar la seguridad de los estudiantes y del personal de la escuela y prevenir interrupciones en la instrucción o acoso del personal. (EC 49091.10(b); 51101).

Creencias

Un estudiante no se verá obligado a afirmar o negar puntos de vista personales o particulares en relación a asuntos mundiales, doctrina religiosa o política en particular. Ningún estudiante será dispensado de la obligación de hacer trabajos regulares en el salón de clase. (EC 49091.12(a)).

Currículo, Plan de Estudios

El currículo, incluyendo temas, descripciones y objetivos de instrucción de cada curso ofrecido por una escuela pública, será compilado por lo menos una vez al año. El currículo en prospecto estará disponible para revisión si así se solicitara y para obtener una copia por un precio razonable llame al (916) 566-1600 ext. 33431 o 33500. (EC 49091.14; 49063).

Diseccción de Animales

La disección de animales es a veces un componente de los cursos de ciencias del Distrito. Cuando un estudiante o padre tiene alguna objeción moral o ética para participar en un proyecto de disección, un proyecto alternativo y evaluación aprobado por el maestro puede substituir la disección. La alternativa requiere una cantidad de tiempo comparable que incluye, pero no se limita, al uso de videos grabados, modelos, películas, libros y computadoras. La escuela solicita una nota por escrito de los padres o tutores legales indicando la objeción y solicitando un proyecto educativo alternativo y evaluación que dará al estudiante la oportunidad de obtener el conocimiento, la información o la experiencia requerida por el curso de estudio en cuestión. (EC 32255 *et seq.*)

Educación Integral Sobre Salud Sexual y Prevención de VIH

La escuela está obligada a:

1. Dar a los estudiantes el conocimiento y las habilidades necesarias para proteger su sexualidad y salud reproductiva de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.
2. Alentar a todos los estudiantes a desarrollar acti-

Participación de la familia

tudes saludables acerca del crecimiento y desarrollo en la adolescencia, imagen corporal, roles en género, orientación sexual, noviazgo, matrimonio y familia.

Aviso y Justificación de los Padres

Los padres y tutores legales serán notificados por escrito y se les dará la oportunidad de revisar los materiales utilizados en la clase de educación integral sobre salud sexual y prevención de VIH. También puede hacer una solicitud para obtener copias de la política del Consejo 6142.1, *Education Code Sections 51938 y 51934*, y Capítulo 5 y 6 de la ley de California sobre la Educación Integral sobre Salud Sexual y Prevención de VIH.

Si un orador hace una presentación o si se hiciera en una asamblea, se dará aviso a los padres de las fechas y nombres del orador y de la organización por lo menos 14 días antes de la presentación.

Un padre o tutor legal que no desee que su hijo reciba la educación integral sobre salud sexual y prevención de VIH debe hacer la solicitud por escrito al distrito escolar. Esta solicitud puede ser retirada en cualquier momento.

Autorización para la Educación Integral Sobre Salud Sexual

Las escuelas podrán proporcionar educación sexual apropiada a la edad desde K a 12º grado. Personal del Distrito capacitado o consultores externos quienes tienen el conocimiento de las investigaciones médicas más recientes y precisas sobre la sexualidad humana, embarazos y enfermedades de transmisión sexual serán utilizados para proporcionar esta instrucción. La instrucción y materiales deben reunir los siguientes requisitos:

- Alentar a los estudiantes a hablar con sus padres o tutores legales acerca de la sexualidad humana así como el respeto al matrimonio y el compromiso en las relaciones.
- Debe ser apropiado y adecuado a la capacidad intelectual emocional y conductual de los estudiantes.
- La información enseñada es médicamente precisa

y objetiva y verificada o respaldada por la investigación.

- Estará disponible en una base equitativa para estudiantes que son identificados como aprendices de inglés (descrito en la subdivisión (a), sección 306).
- Es apropiada para estudiantes de todas las razas, géneros, orientación sexual, orígenes étnicos y culturales y para estudiantes con discapacidades.
- Material curricular apropiado modificado, formatos de instrucción, ayudantes y otras opciones están disponibles para estudiantes con discapacidades.

Educación Integral sobre la Salud Sexual y Prevención del VIH

Iniciando en el 7º grado, los estudiantes deben recibir la información acerca de lo siguiente:

- La abstinencia es la única forma segura para prevenir las enfermedades de transmisión sexual y que tiene otros beneficios sociales y personales. También será proporcionada información médica precisa sobre otros métodos de prevención de embarazo y enfermedades de transmisión sexual.
- Infecciones de transmisión sexual incluyendo la transmisión, efectividad y seguridad de todos los métodos aprobados por la Administración de Alimentos y Drogas *Food and Drug Administration (FDA)* para reducir el riesgo de contraer una enfermedad de transmisión sexual, e información sobre recursos locales para pruebas y cuidado médico.
- La efectividad y seguridad de todos los métodos contraceptivos aprobados por la FDA en la prevención del embarazo incluyendo métodos contraceptivos de emergencia.
- Sitios de entrega segura de bebés conocido en inglés como *safe-surrender sites* para padres u otras personas quienes tienen la custodia física de bebés de tres (3) días de nacidos o menos como se detalla en la Sección 1255.7 del Código de Salud y Seguridad, *Health and Safety Code* y sección 271.5 del Código Penal.

Participación de la familia

Las escuelas deben dar a los estudiantes de 7° hasta el 12° grado educación integral sobre la salud sexual y prevención del VIH por lo menos una vez en secundaria y en preparatoria por instructores capacitados en la enseñanza de esta materia. El currículo aprobado por el Consejo y el estado proporcionan información y recomendaciones de los Cirujanos Generales de los Estados Unidos, *United States Surgeon General*, y los Centros Federales para el Control y Prevención de Enfermedades, *Disease Control and Prevention* y de la Academia Nacional de Ciencias, *National Academy of Sciences* (BP 5030; BP 6142.2; BP 6142.8). Las instrucciones y los materiales deberán incluir lo siguiente:

1. La enseñanza y materiales que brinden a los alumnos los conocimientos y habilidades que necesitan para formar relaciones saludables que estén basadas en respeto mutuo y afecto y libres de violencia, coerción e intimidación.
2. La enseñanza y materiales que den a los alumnos el conocimiento y las habilidades para hacer e implementar decisiones saludables acerca de la sexualidad, incluyendo las habilidades para superar y resistir la presión de compañeros y tomar decisiones adecuadas para evitar actividades de alto riesgo.
3. La enseñanza y materiales deberán enseñar a los alumnos acerca de género, expresión de género, identidad de género, y explorar el daño de estereotipos negativos de género.
4. Los materiales de enseñanza deberán reconocer positivamente que las personas tienen diferentes orientaciones sexuales y cuando se hable o den ejemplos de relaciones y parejas, deberá incluirse las relaciones del mismo sexo.
5. Información sobre la naturaleza del VIH, como de otras infecciones transmitidas sexualmente, y sus efectos en el cuerpo humano.
6. Información sobre la manera en que el VIH y otras infecciones de transmisión sexual son y no son transmitidas, incluyendo información sobre actividades que presentan un alto riesgo de infección.
7. Información de que la abstinencia de actividad sexual y del uso de drogas inyectables es la única manera segura de prevenir el VIH y otras infecciones de transmisión sexual y que la abstinencia de relaciones sexuales es la única forma de prevenir embarazos no deseados. La enseñanza deberá dar información acerca del valor de retrasar la actividad sexual mientras que también se les da información médica precisa sobre otros métodos para prevenir el VIH y otras infecciones de transmisión sexual y embarazos.
8. Información acerca de la efectividad y seguridad de todos los métodos aprobados por la *Food and Drug Administration* (FDA) federal que previene o reduce el riesgo de contraer VIH y otras infecciones de transmisión sexual, incluyendo el uso de medicamentos antirretrovirales, consistente con el centro federal *Centers for Disease Control and Prevention*.
9. Información acerca de la efectividad y seguridad de reducir el riesgo de la transmisión de VIH como resultado del consumo de drogas inyectables disminuyendo el uso de agujas y de compartirlas.
10. Información sobre el tratamiento de VIH y otras infecciones de transmisión sexual, incluyendo como la teoría antirretroviral puede prolongar drásticamente la vida de muchas personas viviendo con VIH y reduciendo la probabilidad de transmitir el VIH a otros.
11. Conversaciones acerca de puntos de vista sociales sobre el VIH y SIDA, incluyendo el abordar estereotipos infundados y mitos en relación al VIH y SIDA y personas viviendo con VIH. Esta enseñanza enfatizará el tratamiento con éxito de VIH de individuos positivos y que tienen una expectativa de vida normal, todas las personas están en cierto riesgo de contraer el VIH, y la única manera de saber si alguien es positivo es haciéndose la prueba.
12. Información sobre los recursos locales, como tener acceso a esos recursos y los derechos legales de los alumnos para acceder a ellos para el cuidado de la salud sexual y reproductiva tales como la prueba y atención médica para VIH y otras infecciones de transmisión sexual y prevención de embarazos y cuidados, así como también

Participación de la familia

recursos locales para asistencia en el abuso sexual y violencia de pareja.

13. Información sobre la efectividad y seguridad de todos los métodos anticonceptivos aprobados por FDA en la prevención de embarazo, incluyendo, pero no limitando la anticoncepción de emergencia. Enseñanza sobre embarazo incluirá una discusión objetiva de todas las opciones legales disponibles sobre embarazos, incluyendo pero no limitando a la paternidad, adopción y aborto.

Tráfico Humano

El Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers impartirá educación sobre tráfico humano a los estudiantes de secundaria y preparatoria. De acuerdo con la nueva ley AB1227, los estudiantes recibirán una formación/orientación durante la escuela secundaria dentro del curso de educación de la salud.

- (A) Información acerca del acoso sexual, asalto sexual, abuso sexual, y tráfico humano. La información sobre el tráfico humano incluirá lo siguiente:
- i) Información sobre la prevalencia, naturaleza, y estrategias para reducir el riesgo del tráfico humano, técnicas para establecer límites saludables y cómo buscar ayuda de manera segura.
 - ii) Información sobre cómo los medios sociales y las aplicaciones en los dispositivos móviles son usados para el tráfico humano.
- (B) Cada distrito escolar que imparta clases de 7° al 12° grado, inclusive, ofrecerá una orientación y educación a los padres y tutores sobre como los medios sociales y los dispositivo móviles son usados para el trafico humano. La capacitación y educación puede incluir un folleto enviado a casa con los estudiantes como parte de la notificación emitida de conformidad con la Sección 48980.

Prevención Integral del Suicidio

Es obligación de las escuelas proporcionar una capacitación a su personal docente de 7° a 12° grado sobre evaluación y apoyo necesarios para prevenir e

identificar a los jóvenes en riesgo de suicidio y promover el bienestar mental y emocional de todos los estudiantes.

Como se agregó en el Proyecto de Ley 2246, (*Chapter 642, Statues of 2016*) del *California Education Code (EC) Section 215*, exige que el Consejo Directivo de cualquier Agencia Educativa Local (LEA) que sirve a estudiantes del 7° grado al 12° grado, inclusive, adopte una política sobre la prevención de suicidio estudiantil, intervenciones e intervenciones posteriores. La política específicamente abordará las necesidades de grupos de alto riesgo, incluyendo el adquirir conciencia del suicidio y la capacitación de maestros para prevención y asegurar que empleados escolares actúan dentro de la autorización y el alcance de la credencial o licencia del empleado.

Al desarrollar medidas y estrategias para el uso del Distrito el Superintendente o la persona designada puede consultar con profesionales de salud escolar, consejeros escolares, psicólogos escolares y trabajadores sociales escolares, administradores, otros miembros del personal, padres/ tutores, estudiantes, agencias locales de salud y profesionales de salud mental y organizaciones comunitarias.

Tales medidas y estrategias incluirán, pero no están limitadas a:

1. Desarrollo de personal sobre sensibilización y prevención del suicidio para docentes, consejeros escolares y otros empleados del Distrito quienes interactúan con estudiantes en el nivel de educación media (secundaria y preparatoria).
2. Instruir a los estudiantes en la solución de problemas y habilidades para afrontarlos promoviendo la salud mental, y el bienestar emocional, y social de los estudiantes, así como capacitación para reconocer y responder apropiadamente a signos de intención suicida de otros.
3. Métodos para promover un ambiente escolar positivo que mejore los sentimientos de conexión de los estudiantes con la escuela y que se caracterice por un personal interesado e interrelaciones armoniosas entre estudiantes.

Servicios a estudiantes

4. El proporcionar información a los padres/tutores en relación a los factores de riesgo y señales de advertencia sobre suicidio, la gravedad del problema de suicidio juvenil, el currículo de prevención de suicidio del Distrito, los pasos básicos de ayuda en la juventud suicida, y/o recursos escolares y en la comunidad que pueden ayudar a la juventud en crisis.
5. Exhortar a los estudiantes a notificar al personal escolar apropiado u otros adultos cuando están experimentando pensamientos de suicidio o cuando sospechen o tengan conocimiento de las intenciones suicidas de otro estudiantes
6. Procedimientos de intervención de crisis para abordar las amenazas o intentos de suicidio.
7. Consejería y otras estrategias de intervención posterior para ayudar a los estudiantes, personal y otros a sobrellevar el suicidio de un joven.

Como apropiadas, estas medidas y estrategias abordarán específicamente las necesidades de estudiantes quienes están en alto riesgo de suicidio, incluyendo, pero no limitándose, a estudiantes que están desconsolados por suicidio; estudiantes con discapacidades, enfermedades mentales, o trastorno por uso de sustancias; estudiantes que no tienen hogar o que se encuentran en entornos fuera del hogar, como el cuidado de crianza temporal; estudiantes que son lesbianas, homosexuales o bisexuales, transexual o juventud cuestionada. (*EC 215, BP 5141.52*)

Solución de Problemas

Recibimos su opinión con gusto, como una oportunidad para mejorar nuestro servicio. Nuestro Distrito tiene un procedimiento sencillo para que las familias lo sigan:

- Llame al maestro de su hijo y hable sobre su preocupación. De ser necesario, haga arreglos para una reunión y hablar sobre el problema. Normalmente, se encuentra una solución al asunto en esta conversación.
- Si el problema no se resuelve, favor de llamar al director para hacer una cita.
- Si usted siente que el problema no ha sido resuelto, puede contactar a Servicios a Estudiantes para recibir ayuda. Nuestro personal, colaborará con

usted y el personal de la escuela para encontrar una solución.

Nuestra meta es encontrar una solución que ayude a su hijo a tener éxito en la escuela. A los padres que tengan alguna duda se les solicita que llamen al Departamento de Servicios a Estudiantes al (916) 566-1620.

Proceso de Queja Formal (Uniformidad de Quejas)

Nuestro Distrito es responsable de observar las leyes y reglamentos estatales y federales que rigen los programas de educación. Investigaremos toda queja que argumente el incumplimiento de esas leyes y/o alegue discriminación y buscaremos una solución para esa queja de acuerdo a los procedimientos de uniformidad de quejas del distrito. (*5 CCR 4620*).

Los empleados, estudiantes, padres, tutores legales u otras personas interesadas que desean presentar una queja o buscan más información sobre este tema, deben ponerse en contacto con el Departamento de Servicios a Estudiantes al (916) 566-1620.

Al momento de considerar una queja, Twin Rivers seguirá los procedimientos uniformes de queja, que incluyen:

- La investigación que deberá ser completada en un plazo de 60 días tomando en consideración la fecha en que se recibe a menos que la persona que presenta la queja acepte por escrito otorgar una extensión en el plazo.
- Una queja de discriminación debe ser presentada a más tardar en seis meses a partir de la fecha del supuesto incidente de discriminación, o seis meses de la fecha en que el que presenta la queja haya tenido conocimiento sobre los hechos de la presunta discriminación.
- Esta persona tiene el derecho de apelar la decisión del Distrito ante el Departamento de Educación de California (CDE) a través de una apelación por escrito dentro de un plazo de 15 días luego de recibir la decisión del Distrito.
- La apelación dirigida al CDE, deberá incluir una

Servicios a estudiantes

copia de la queja presentada al Distrito y una copia de la decisión del Distrito.

El Departamento de Servicios a Estudiantes proporcionará información estatal o federal acerca de leyes civiles de discriminación si procede. El personal del departamento también ofrecerá información acerca del proceso de apelación, incluyendo el derecho del que acusa a presentar el caso directamente ante el CDE o buscar una respuesta ante cortes civiles u otras agencias públicas (*EC 262.3*).

Preguntas sobre procedimientos de queja deberán ser dirigidas al Departamento de Servicios a Estudiantes al (916) 566-1620.

Instalaciones y Materiales (Queja Williams)

Nos esmeramos por brindar el mejor ambiente educativo posible a cada estudiante. Sin embargo, si usted tiene alguna preocupación acerca del entorno educativo de su hijo que no ha sido atendida, contamos con un proceso de investigación y solución a reclamos por deficiencias en materiales de instrucción, instalaciones de emergencia o condiciones del plantel urgentes que pudieran representar una amenaza para la salud o seguridad de estudiantes o del personal y por vacantes de maestros o que han sido asignados equivocadamente.

Un aviso es colocado en cada aula del Distrito informando a los padres/tutores legales sobre su derecho a presentar una reclamación. Los formularios de queja están disponibles en la oficina del director, en nuestra oficina del Distrito y en el sitio de internet del Distrito en www.twinriversusd.org/Students—Families/Student-Services/Complaints-and-Inquiries/index.html. (*EC 35186*)

Inquietudes de Discriminación

Nuestro Distrito esta comprometido a brindar igualdad de oportunidades educativas a todos los individuos. Los programas y actividades del Distrito estarán libres de discriminación por género, raza, color, religión, nacionalidad, etnia, orientación sexual, estado civil o de paternidad, discapacidad física o mental

o cualquier otra violación a la ley.

Promoveremos programas para eliminar las prácticas de discriminación en todas las actividades del Distrito. Esta política de no discriminación se aplica a todos los estudiantes en la medida de su participación en programas y actividades, con pocas excepciones tales como deportes de contacto, de conformidad con la ley federal.

Reclamos sobre presunto incumplimiento de esta política deberá ser dirigido al director de su escuela. Se pueden presentar apelaciones al Departamento de Servicios a Estudiantes (916) 566-1620.

Acoso Sexual

Nuestro Distrito esta comprometido a mantener un ambiente educativo libre de acoso. Está prohibido el acoso sexual a algún estudiante por empleados, estudiantes o cualquier persona en la escuela o durante actividades relacionadas con la escuela.

Cualquier estudiante que participe en acoso sexual de alguien en la escuela o en actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela está violando esta política y será sujeto a acción disciplinaria. Aquellos empleados que permitan o participen en acoso serán sujetos a acción disciplinaria, incluyendo despido.

Requisitos de Domicilio en el Distrito

Al momento de la pre-inscripción, el padre/tutor legal deberá presentar uno de los siguientes documentos para verificar su dirección:

- Factura mensual por servicios públicos (PG&E, SMUD, AT&T, etc.)
- Correspondencia de cualquier oficina gubernamental.
- Licencia de conducir expedida por el Departamento de Vehículos Motorizados de California.
- Contrato de alquiler o arrendamiento
- Recibos de sueldo
- Registro de votante

Si ninguno de estos documentos está disponible aceptaremos una declaración de residencia ejecutada por el padre/tutor legal.

Servicios a estudiantes

Persona Encargada del Cuidado de un Menor

Un estudiante que vive en el hogar de un adulto encargado de cuidarle, cuya residencia se encuentre dentro de los límites territoriales del Distrito puede matricularse en nuestro Distrito. Se deberá llenar una declaración jurada (*affidavit*) por el adulto que brinda el cuidado, para verificar que el estudiante vive en ese hogar, a menos que nuestro Distrito determine por otros medios que el estudiante no está viviendo en el domicilio de la persona encargada de cuidarlo. (EC 48204).

Órdenes de la Corte

Twin Rivers está comprometido a trabajar con los padres y tutores legales para ofrecer un ambiente de aprendizaje propicio y estable para los estudiantes. Los padres que no tienen la custodia, conservan los mismos derechos de aquellos que si la tienen, a menos que exista una orden judicial que restrinja los derechos del padre sin custodia. Estos derechos incluyen, pero no se limitan a, el acceso a los expedientes académicos de su/s hijo/s, participación en las actividades escolares y visitas al niño en la escuela, de preferencia cuando no se encuentre recibiendo instrucción en clase. Si una orden judicial limita los derechos del padre que no tiene la custodia, el padre/tutor legal con la custodia deberá dar la evidencia de esta orden al personal de la oficina de la escuela de su hijo. (BP 5021).

En los casos en que no exista un arreglo de custodia por orden judicial, ambos padres biológicos tienen los mismos derechos a la información sobre el estudiante.

Si el personal de la escuela tiene conocimiento de un intento de violar una orden judicial, mientras un estudiante está participando en una actividad escolar, el personal se pondrá en contacto con el padre que tiene la custodia y con el Departamento de Policía del Distrito Unificado de Twin Rivers. El estudiante no será entregado hasta que el departamento de policía haya respondido y asista en la determinación del curso de acción apropiado.

Educación para Niños Indigentes

(Ley de Asistencia a Personas sin Hogar McKinney-Vento)

Estudiantes en transición pueden matricularse inmediatamente en la escuela si viven:

- En un albergue
- En un motel o en un hotel
- En una casa o apartamento con más de una familia debido a adversidades económicas o pérdidas
- En un edificio abandonado, en un carro, en un campamento, o en la calle
- En un hogar de crianza temporal o con un adulto que no sea su padre/madre o tutor legal
- Una vivienda en condiciones inhumanas (sin electricidad, agua potable, calefacción)
- Con amigos o familiares porque es un menor que se fugó o que se encuentra solo

Bajo estas circunstancias, un estudiante se podrá inscribir y asistir a la escuela sin tener que presentar de forma inmediata:

- Comprobante de domicilio
- Cartilla de vacunación
- Registros escolares
- Documentos de tutela legal

Contacte a la Oficina de Bienestar Infantil y Asistencia al 566-1615 para mayor información.

Jóvenes en Crianza Temporal (AB490)

Menores en crianza temporal podrán matricularse y asistir a la escuela de forma inmediata. Twin Rivers se rige por los estatutos de adopción temporal incluyendo:

- Matrícula inmediata
- Conservar la escuela de origen
- Recibir créditos parciales
- Servicios del Programa de Vivienda Independiente (ILP) (edades de 16-20 años)

Información para estudiantes

Emancipación

Un estudiante cuya residencia esté ubicada dentro del límite del Distrito y cuyos padres o tutores legales sean relevados de su responsabilidad, control y autoridad a través de emancipación, legalmente puede inscribirse en nuestro Distrito. (EC 48204)

Servicios Sociales Regionales

Por favor marque el 211 si le interesa saber más acerca de servicios y recursos de la región para menores y familias. La línea de información 211 da a las familias referencias sobre el cuidado de niños, vivienda de bajo costo, servicios de salud mental, y una serie de programas diseñados para ayudar a las familias y a menores.



Recursos adicionales se encuentran en el sitio de internet de Twin Rivers, www.twinriversusd.org. Visite Servicios a Estudiantes y de clic en el enlace de recursos para padres.

Servicios de Salud

Estudiantes matriculados en 7° a 12° grado pueden ser dispensados de la escuela si el motivo fuera obtener servicios médicos confidenciales sin el consentimiento del padre/tutor legal. (CE 46010.1).

Inmunizaciones, Vacunas

La Ley de Inmunizaciones de California señala que los niños deberán tener actualizadas sus inmunizaciones (vacunas) para asistir a la escuela. Enfermedades como el sarampión se propagan rápidamente por lo que los niños deben estar protegidos antes de entrar. Las escuelas de California están obligadas a comprobar los registros de vacunación para todas las admi-

siones nuevas de estudiantes en kínder o kínder transicional hasta el 12° grado y todos los estudiantes avanzando al 7° grado antes de la entrada. (*Health and Safety Code, Division 105, Part 2, Chapter 1, Sections 120325-120380; California Code of Regulations, Title 17, Division 1, Chapter 4, Subchapter 8, Sections 60000-6075*)

Para asistir a la escuela, la cartilla de vacunación debe mostrar la fecha de cada vacuna requerida. Si usted no tiene la cartilla de vacunación o su niño no ha recibido todas las vacunas necesarias, llame a su doctor ahora para una cita. Si un médico con licencia determina que una vacuna no debería ser dada a su niño por razones médicas, envíe una declaración escrita firmada por el médico para una exención médica por la vacuna faltante en papel membretado de la oficina del médico. **Una exención por creencias personales ya no es una opción para entrar a la escuela.**

Permitiremos a los estudiantes que se transfieren de otro distrito escolar dentro del Condado de Sacramento o condado vecino un periodo de 30 días para transferir sus registros de inmunizaciones. Los estudiantes que no cumplan con el requisito serán excluidos de la escuela. Si tiene preguntas sobre el historial de vacunación y/o el estatus de admisión, favor de comunicarse con la escuela de su hijo.

Requisitos de Salud y Dentales

Su hijo debe someterse a un chequeo médico 18 meses antes de entrar al primer grado, pero no más tarde de 90 días después de ingresar al primer grado. Los estudiantes de kínder (o primer grado, si es su primer año en una escuela pública) deben someterse a un examen de salud dental por un dentista con licencia u otro profesional de salud dental autorizado o registrado. El padre o tutor puede presentar una objeción por escrito o petición de exención indicando las razones por las cuales no han podido obtener estos servicios. (*Health and Safety Code 124085, 124105*)

Información para Estudiantes

Exámenes Físicos

Un niño puede ser excluido de un examen físico siempre y cuando los padres o tutores presenten una declaración por escrito a la escuela diciendo que no dan su consentimiento para realizar un examen físico a su hijo. Sin embargo, si existe una buena razón para creer que el niño está sufriendo de una enfermedad contagiosa o infecciosa, el niño no podrá asistir a la escuela.

Exámenes de la Vista, y Oído

A los niños en edad escolar se les examina su visión, y su audición, en grados escolares que se han seleccionado. (EC 49451, 49452, 49452.5) El Distrito puede llevar a cabo exámenes adicionales, que pueden incluir, pero no se limitan a, evaluaciones, chequeos y exámenes, según sea determinado por un profesional de la salud.

Los exámenes requeridos durante la niñez incluyen audición y visión para los grados TK, K, 2, 5, y 8 (en el grado 10 solo será auditivo) y prueba de visión de color para los niños (sexo masculino) de 1º grado. Los estudiantes también pueden ser examinados por recomendación. Estudiantes de Educación Especial son examinados en la evaluación inicial, y cada tres años de ahí en adelante.

Evaluaciones y Exámenes Psicológicos

Un padre o tutor tiene el derecho a recibir información sobre pruebas psicológicas que la escuela hace involucrando a su niño y negarse a autorizar el permiso para hacer esa prueba. (EC 51101).

No se podrá realizar un examen de comportamiento, mental o emocional a un estudiante sin tener el consentimiento por escrito del padre o tutor legal. (EC 49091.12)

Educación Especial

Nuestro Departamento de Educación Especial ofrece evaluaciones a estudiantes que se sospecha padecen una discapacidad y presta servicios a esos estudiantes (de 3-22 años) identificados como individuos con necesidades especiales.

Cuando una evaluación para el desarrollo o la revisión del Programa Individualizado de Educación (IEP) se lleve a cabo, se dará a los padres la propuesta del plan de evaluación dentro de un plazo de 15 días calendario de la referencia. Una copia de los derechos de los padres se adjuntará al plan.

Medicamentos a Estudiantes

Un empleado de la escuela designado puede ayudar a estudiantes con sus medicamentos durante el horario escolar, previa solicitud por escrito, tanto del médico como del padre o tutor legal, detallando el método, la cantidad y hora en que el medicamento debe tomarse.

El medicamento será administrado en la escuela a estudiantes cuyos padres y médicos lo estimen necesario debido a existir condiciones de peligro de vida o para aquellos que necesitan medicamentos (por prescripción médica o que pueden comprarse sin receta) administrados durante el día escolar para poder interactuar adecuadamente en la escuela.

Los formularios de autorización para medicamentos están disponibles en la oficina de cada escuela, al final de este manual o en la página de internet del Distrito. Hay varios formularios específicos para el asma y las alergias severas. Los medicamentos deben llevarse a la oficina de la escuela en su envase original. Se solicita a los padres pedir al médico del niño que recete medicamentos de acción prolongada, de ser posible, para que no sea necesario administrar los medicamentos en la escuela. (EC 49403, 48216).

Medicamento Continuo

La ley estatal señala que los padres o tutores legales deberán notificar a la escuela cuando su hijo está tomando medicamentos por una condición intermitente (asma, fiebre del heno, hiperactividad, alergias, diabetes, epilepsia, etc.).

Privacidad del Estudiante

Información personal concerniente a estudiante y sus familias serán guardados como confidenciales de conformidad a la ley. Se considera confidencial

Información para Estudiantes

cualquier información personal revelada durante una sesión de consejería con un consejero escolar ya sea por un estudiante de 12 años de edad o más, o bien por un padre o tutor legal de un estudiante de 12 años de edad o más. (EC 49602).

Ningún estudiante será sometido a prueba, encuesta, cuestionario o examen que contenga preguntas personales o de su familia sobre creencias o prácticas sexuales, vida familiar, moral o religión. Sin embargo, la investigación anónima, voluntaria y confidencial y herramientas de evaluación para medir la salud y comportamiento de riesgo de los estudiantes, incluyendo pruebas, cuestionarios y encuestas con preguntas apropiadas para la edad, sobre la actitud del estudiante respecto a estas prácticas, se puede administrar a cualquier estudiante en los grados 7°-12°, si los padres o tutores no han solicitado por escrito que su hijo no participe. (EC 51513, 51938).

Encuesta de Niños Saludables "Healthy Kids"

Estudiantes de 7 - 12 grado puede solicitarse que participen en la Encuesta de Niños Saludables de California (*Healthy Kids*). Esta importante encuesta ayudará a nuestro Distrito a promover la buena salud entre los jóvenes y a combatir problemas tales como la adicción a las drogas, alcohol, tabaco y violencia.

La encuesta es voluntaria y patrocinada por el Departamento de Educación de California. Usted será informado de la participación de su hijo antes de administrar la encuesta y tendrá la oportunidad de revisar la encuesta. Por favor, consulte la sección de formularios al final de este manual si no desea que su hijo participe en la encuesta *Healthy Kids*.

Alimentos Gratuitos

El Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers ahora ofrece desayunos y almuerzos sin costo a todos los estudiantes independientemente de su ingreso. Este cambio se debe a la implementación en el Distrito de *Community Eligibility Provision*, una nueva opción disponible en las escuelas bajo el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y el Programa de Desayuno Escolar. *Community Eligibility Provision*

expande el acceso a alimentos escolares gratuitos a la vez que reduce el papeleo y agiliza la operación del servicio de alimentos.

Esta disposición reduce el estrés tanto para las familias como para los administradores escolares y ayuda a garantizar que todos los estudiantes reciben alimentos nutritivos. Esta práctica apoya los esfuerzos del Distrito de eliminar las barreras de aprendizaje de los estudiantes y ayuda a asegurar que los estudiantes no tengan hambre en la escuela mientras que están intentando aprender.

Solicitamos que todos los padres de familia hablen con sus hijos para animarlos a que desayunen y almuerzen en la escuela todos los días. El Distrito busca servir alimentos nutritivos y bien balanceados para los niños durante el año escolar. Si tiene alguna pregunta o desea alguna información adicional, por favor llame a los Servicios de Nutrición al (916) 566-1600 ext. 36277.

Seguro para la Participación de Estudiantes en Actividades Deportivas

Los estudiantes que participan en deportes de equipo están obligados a tener cobertura de seguro médico. Nuestro Distrito ha proporcionado varios recursos de bajo costo para cumplir con este requisito. Usted puede obtener información adicional con el director de deportes de su escuela. (EC 32221).

Seguridad de los Estudiantes Antes y Después de la Escuela

Todo estudiante tiene derecho a un entorno seguro y propicio para el aprendizaje. (EC 51101). No habrá supervisión de estudiantes 15 minutos antes de que inicien las clases o 15 minutos después de haber terminado la escuela, a menos que haya una actividad patrocinada por la escuela y se haya designado personal para supervisar a estudiantes, o estudiantes que están esperando ser recogidos por el transporte del Distrito después de la escuela o bajándose del transporte del Distrito antes de la escuela.

Información para estudiantes

Seguridad de los Estudiantes en el Transporte Escolar

Los estudiantes que manejen o monten como pasajeros una bicicleta, escúter sin motor o una patineta en una calle, o en un carril para bicicletas o cualquier otro camino o sendero público por ley están obligados a portar cascos para bicicleta ajustados y sujetados correctamente, que cumplan con las estipulaciones de la ley, además se requiere el uso del casco mientras se usan patines en línea o convencionales. (*Vehicle Code 21212*).

Manejo de Asbestos y Pesticidas

Muchas de las escuelas de nuestro Distrito son antiguas, hacemos todo lo posible para proteger a nuestros estudiantes de la exposición a materiales como el asbesto. Un volante se pondrá en los alrededores de cada plantel escolar, 24 horas antes de la aplicación de pesticidas y permanecerá 72 horas después.

Nuestro plan de manejo de materiales que contienen asbestos en edificios escolares y nuestro programa integrado de manejo de plagas, esta disponible en las oficinas del Departamento de Control de Riesgos o Departamento de Mantenimiento, o en el sitio de internet de nuestro Distrito, o en el (916) 566-1600 Ext. 36218.

Aviso Sobre Escuelas Alternativas

La ley del Estado de California autoriza a todos los distritos escolares a ofrecer escuelas alternativas. La sección 58500 del *Education Code* define como escuela alternativa a una escuela o grupo de clases separada dentro de una escuela, la cual esta diseñada para operar de la siguiente manera:

- Maximizar la oportunidad para que los estudiantes desarrollen valores positivos de confianza en si mismos, iniciativa, bondad, espontaneidad, ingenio, valor, creatividad, responsabilidad y entusiasmo;
- Reconocer que el mejor aprendizaje se logra cuando el estudiante aprende debido a su propio deseo de aprender;
- Mantener un ambiente de aprendizaje que maxi-

mice la motivación personal y estimule al estudiante a seguir a su paso sus propios intereses. Estos intereses pueden ser elegidos por él, en su totalidad e independientemente, o pueden ser el resultado de la propuesta parcial o total presentada por sus maestros u opciones de proyectos educativos;

- Maximizar la oportunidad para que maestros, padres y estudiantes colaboren en el desarrollo del proceso de aprendizaje y su contenido. Esta oportunidad deberá ser un proceso permanente y continuo;
- Maximizar la oportunidad para que estudiantes, maestros y padres continuamente reaccionen a un mundo en cambio constante, incluyendo pero no limitándose a la comunidad en donde la escuela se encuentre ubicada.

En el evento de que cualquier padre, estudiante o maestro este interesado en más información acerca de las escuelas alternativas, el superintendente de escuelas del condado, la oficina administrativa de este Distrito y la oficina del director de cada unidad de asistencia tiene copias de la ley disponibles para su información. Esta ley en particular autoriza a las personas interesadas a solicitar al consejo de gobierno de un distrito establecer programas escolares alternativos en cada distrito.

Además, una copia deberá publicarse por lo menos en dos lugares visibles para los alumnos, maestros y padres que visitan cada plantel escolar, durante todo el mes de marzo cada año.

Matricula Abierta (*Open Enrollment*) es para estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers que quieran asistir a otra escuela de Twin Rivers que no sea la escuela de su comunidad. El Consejo Directivo o representante designado analiza los datos de inscripción anualmente e identifica aquellos con posibilidades de matriculación abierta. El proceso de sorteo de matricula abierta se llevará a cabo en enero/febrero. Una vez aprobadas, las solicitudes de matricula abierta no necesitan ser renovadas hasta la transición de primaria a secunda-

Información para estudiantes

ria o secundaria a preparatoria. Si la solicitud de transferencia es aprobada, los padres son responsables de proporcionar transporte a la escuela y de la escuela a la casa.

Twin Rivers se reserva el derecho de limitar el número de estudiantes que se transfieren dentro o fuera de cualquier escuela que esté en matrícula abierta. Preguntas sobre traslados deberán ser dirigidas al Departamento de Servicios a Estudiantes al (916) 566-1620.

Transferencias entre Distritos Escolares

Transferencias Interdistritales (entre distritos)

son acuerdos entre distritos escolares para que los estudiantes asistan a una escuela que no está en el distrito escolar que le corresponde según su domicilio. Las transferencias interdistritales fuera de TRUSD son concedidas sobre una base limitada y deberán ser renovadas anualmente. La información sobre transferencias interdistritales está disponible en Servicios a Estudiantes.

Las transferencias pueden ser aprobadas por:

- Cuidado de niños en el distrito (padres, familiares, persona encargada de cuidar esos niños).
- Salud mental o física del estudiante certificado por un médico, psicólogo de la escuela u otro personal escolar con autorización.
- Cuando los padres se han mudado fuera del distrito durante el año escolar.
- Para participar en un programa especializado que no esté disponible en el distrito escolar donde reside.

Los padres son responsables de proporcionar el transporte para estudiantes que estén bajo contrato para asistir a un distrito escolar diferente. El Consejo Directivo o su representante podrá revocar una transferencia interdistrital en cualquier momento, debido a problemas de comportamiento o asistencia a clases.

Los padres que decidan solicitar un contrato de transferencia entre distritos, deberá completar el pro-

ceso de solicitud. Las solicitudes están disponibles a través del Departamento de Servicios a Estudiantes (916) 566-1620.

Expedientes Académicos

Un expediente académico es cualquier elemento de información distinta a la información del directorio reunida dentro o fuera del Distrito que está directamente relacionada a la identidad de un estudiante y mantenida por nuestro Distrito. Leyes federales y estatales garantizan ciertos derechos de privacidad y acceso a los expedientes académicos de los estudiantes. Pleno acceso a toda la información personal escrita identificable mantenida por el distrito escolar o la oficina del condado será otorgado a:

- Padres o tutores legales de estudiantes de 17 años o menores
- Padres o tutores legales de estudiantes de 18 años o mayores si el estudiante es un dependiente para propósitos de impuestos
- Estudiantes de 16 años o mayores o que han terminado el 10º grado

Asistencia

El factor más importante para el éxito académico del estudiante es su presencia en el salón de clase. Los estudiantes deben estar presentes en la escuela todos los días, a tiempo, y listos para aprender. Por favor explique a su hijo la importancia de asistir a la escuela diariamente.

El Estado de California ha establecido que legalmente es responsabilidad de los padres asegurarse que su/s hijo/s asista a la escuela. Si su hijo falta a la escuela habitualmente o tiene ausencias excesivas, el personal de la escuela puede referir a los padres y estudiantes a la Junta de Revisión de la Asistencia Escolar (SARB), y de ser necesario, a la Oficina del Fiscal del Distrito y la Corte de Ausencias Escolares. (ver página 31).

Los estudiantes serán clasificados como ausentes habituales si faltan a la escuela sin una justificación válida por tres días completos en un año escolar o llegan tarde o no están presentes por más de 30 mi-

Asistencia escolar

nutos durante un día de clases sin una justificación válida en tres ocasiones en un año escolar, o cualquier combinación. (EC 48260).

Si un estudiante está ausente de la escuela sin una justificación válida en un 10% ó más días escolares en un ciclo escolar, será clasificado como ausente crónico. (EC 48263.6) Una reunión con el Equipo de Revisión de la Asistencia Escolar (SART) será programada para analizar intervenciones y corregir estos problemas de asistencia. (ver pág. 31)

Verificación de Ausencias

Cuando estudiantes que han estado ausentes regresan a la escuela, deberán presentar una justificación aceptable que verifique el motivo de su ausencia. Las familias tienen 5 días hábiles, para aclarar las ausencias. Los siguientes procedimientos pueden ser utilizados para justificar ausencias de los estudiantes:

- Una nota escrita por el padre o tutor legal, representante del padre, o por el estudiante si tiene 18 años o más. (EC 46012).
- Conversación entre un empleado de la escuela y el padre o tutor legal verificando las ausencias del estudiante.
- Visita al hogar del estudiante por un empleado del Distrito o la escuela, o cualquier otro método razonable que compruebe las razones expuestas por las ausencias del estudiante.
- Constancia médica por citas y ausencias debido a enfermedades.

Después de acumular 10 ausencias en un año escolar debido a enfermedades, citas con el médico, cuarentena o cualquier otra ausencia, se requerirá que las ausencias estén verificadas por el médico.

Ausencias Justificadas

La ausencia de un estudiante estará justificada por las siguientes razones (EC 48205):

- Enfermedad del estudiante
- Cuarentena bajo la supervisión de un oficial de salubridad del condado o de la ciudad

- Citas con el doctor, dentista, optometrista, o quiropráctico
- Asistir a servicios funerarios de un miembro de la familia inmediata. La ausencia justificada en esta instancia estará limitada a un día si el servicio funeral es llevado a cabo en California o tres días si el servicio es fuera del estado. Se define como “familia inmediata” a la madre, padre, abuela, abuelo, cónyuge, hijo/verno, hija/nuera, hermano, hermana, o cualquier otro familiar viviendo en el hogar del estudiante.
- Servicio como jurado previsto por la ley
- La enfermedad o cita médica durante el horario escolar de un niño de quién el estudiante sea el padre en custodia
- Por solicitud escrita de antemano del padre o tutor legal y con la aprobación del director o representante designado, por motivos personales justificados que incluyen pero no se limitan a comparecer ante una corte, asistir a un servicio funerario, observación de un día festivo o ceremonia religiosa, asistir a retiros religiosos (que no excedan de cuatro horas por semestre), asistencia a una conferencia de empleo, servicio en un consejo para una elección.
- Participación en instrucción o ejercicio religioso, de conformidad con la política del Distrito (EC 46014). En esas circunstancias, el estudiante asistirá por medio día a la escuela y será dispensado por este motivo no más de cuatro días por mes escolar.

Si usted sabe que su hijo deberá faltar a la escuela, deberá contactar a la oficina del plantel e informar al personal. Los estudiantes que no pueden asistir a la escuela debido a una lesión o enfermedad grave, pueden calificar para recibir clases en su casa o en una institución médica. (EC 48206.3 a 48208)

Salidas Temprano

Por la seguridad y protección de su hijo, le agradeceremos su cooperación observando los siguientes

Asistencia escolar

procedimientos:

- Los estudiantes que tengan que salir durante el día por cualquier razón deberán traer una nota del padre o tutor legal autorizando esta salida.
- Cualquier adulto que no sea el padre o tutor legal viene por el estudiante, es necesario una nota firmada por el padre o tutor dando su consentimiento para entregar al niño. El adulto designado deberá mostrar una identificación con fotografía válida.
- Cualquier adulto que venga a recoger a un estudiante deberá primero presentarse en la oficina de la escuela para firmar y establecer su relación o parentesco con el niño y el motivo por el cual desea llevarse al niño temprano.

Evite programar consultas o citas médicas y dentales durante el horario de clases. Vacaciones y viajes deberán programarse en los periodos en que no haya clases. Por favor consulte el calendario escolar para estas fechas. La asistencia diaria y a tiempo ayuda a su hijo a tener éxito en la escuela.

Equipo de Revisión de la Asistencia Escolar (SART)

Las reuniones con este equipo en la escuela, son oportunidades para resolver problemas de ausencias crónicas, ausentismo o conducta con el estudiante y su padre o tutor legal. Las reuniones con este equipo se llevan a cabo para encontrar soluciones en colaboración e intervenciones apropiadas e implementar un plan de acción para ayudar al estudiante. Las reuniones de SART están diseñadas para satisfacer las necesidades de estudiantes con problemas de asistencia y comportamiento y que pueden estar en peligro de abandonar la escuela. (EC 48262)

Junta de Revisión de la Asistencia Escolar (SARB)

Las referencias para juntas SARB pueden ser solicitadas por los planteles escolares. SARB establece un acuerdo de intervención a través de un panel que puede incluir a representantes de la ley, enfermera de la escuela y personal de agencias comunitarias. (EC 48320, 48321) Si los intentos previos para solucionar

el ausentismo, llegadas tarde, en exceso o ausencias o problemas de conducta, no tuvieron éxito, podría ser necesaria la participación de SARB. La referencia para una audiencia SARB puede ser solicitada por la escuela.

SARB puede asignar una educación alternativa, un acuerdo contractual u otros medios de intervención que los miembros del panel consideren necesarios. Si un estudiante y/o padre viola las recomendaciones del panel de SARB, pueden enfrentar sanciones tales como cambios educativos, postergación de privilegios para conducir y/o otras acciones legales incluyendo el ser remitido a la Oficina del Fiscal de Distrito y la intervención de la Corte de ser necesaria. (EC 48291, BP 5113.2).

Tareas, Trabajos y Exámenes no Presentados

A un estudiante que falta con autorización de la escuela se le permitirá completar sus tareas y exámenes perdidos en esa ausencia. Deberá presentarlos de manera satisfactoria, en un plazo razonable y se le darán todos los puntos o créditos. El maestro de cualquier clase en la que el estudiante estuvo ausente determinará los exámenes y tareas que sean razonablemente equivalentes, pero no necesariamente idénticas a los exámenes o tareas perdidas durante su ausencia.

Estudiantes que falten a la escuela por razones disciplinarias se les permitirá completar sus exámenes o tareas para recibir puntos o créditos completos.

Departamento de Policía

El Departamento de Policía de Twin Rivers es responsable de dar servicios de policía a estudiantes, personal y planteles dentro del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers. Los oficiales son responsables de responder cuando haya llamadas por fuego y robo en las propiedades del Distrito. Los oficiales también responden a incidentes escolares en varios grados. Ellos hacen frente a peleas escolares, robos, acoso, inasistencias, delitos de narcóticos, ofensas sexuales, abuso o negligencia infantil, jóvenes incorregibles, normas de tráfico y muchos otros asuntos. El Centro de Comunicaciones de la Policía de Twin

Conducta y Civismo

Rivers está disponible 24 horas al día, 7 días a la semana, en el (916) 566-2770.

Civismo y Buen Comportamiento

Un clima positivo para el aprendizaje se da cuando los estudiantes mantienen altas expectativas en comportamiento y trabajan para ser ciudadanos productivos. Los estudiantes deben entender las reglas del plantel y aceptar la responsabilidad de sus acciones si violan estas reglas. Twin Rivers fomenta la comunicación y cooperación entre la escuela y el hogar en relación a asuntos de conducta. Normas y reglamentos en nuestras escuelas crean un ambiente seguro y cómodo para el aprovechamiento académico y el éxito personal.

Por lo menos se espera que los estudiantes:

- Siguen las normas y reglas
- Eviten situaciones que puedan causar problemas o conflictos verbales o físicos
- Respeten la autoridad, la propiedad, el derecho de otros y de ellos mismos
- Demuestren conciencia social que se caracteriza por interacciones respetuosas con el personal y estudiantes sin importar su raza, género, discapacidades, características físicas, grupos étnicos, lenguaje, orientación sexual, edad, nacionalidad o religión
- Mantengan estándares de integridad y responsabilidad que se caracteriza siendo una influencia positiva en su comunidad escolar
- Reporten al personal cualquier información que vean o escuchen en el plantel, incluyendo vandalismo, acoso, peleas, armas, drogas, y/o cualquier actividad ilegal en el plantel o en actividades patrocinadas por la escuela.

Acoso (bullying)

El Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers está comprometido a mantener un ambiente de aprendizaje para todos los estudiantes libre de acoso o amenazas. La política del Consejo 5131.2 dice: que ningún estudiante o grupo de estudiantes podrán, a través de fuerza física, escrita, verbal o cualquier otro medio, acosar, acosar sexualmente, amedrentar, amenazar,

intimidar, acosar cibernéticamente, causar daño corporal o cometer actos de odio y violencia en contra de cualquier estudiante o personal escolar.

Acoso es definido como cualquier acto de daño físico, verbal y/o psicológico que intente dañar o perturbar. Acoso cibernético se define como el uso de la tecnología moderna incluyendo pero no limitando a correos electrónicos, sitios de redes sociales y mensajes instantáneos, teléfonos celulares y otros métodos de tecnología con la intención de avergonzar, humillar, amenazar o intimidar a un individuo o grupo.

Todos los incidentes probables/creíbles de acoso deberán ser reportados inmediatamente e investigados por el personal de la escuela. Cuando personal escolar sea testigo o sepa de un incidente de acoso, deberá llenar un Reporte de Sospecha de Acoso en un plazo de 24 horas y remitirlo a la oficina del director o su representante inmediato para investigación. Los Reportes de Sospecha de Acoso *Suspected Bullying Reports* están disponibles en el sitio de internet de Twin Rivers.

Todas las quejas se protegerán de represalias e intimidación. Estudiantes, padres y personas anónimas pueden reportar una conducta de acoso. Cualquier estudiante que participe en actos de acoso puede ser sujeto a una acción disciplinaria (*EC 48900(r)*) hasta incluso la expulsión. En cualquier momento se puede presentar una queja en las Oficinas del Distrito para apelar la decisión del plantel escolar.

Reglas Importantes del Transporte Escolar

Nuestro Distrito ofrece transporte gratuito a estudiantes de primaria que viven más allá de una milla del plantel, en secundaria a estudiantes que viven a más de 2.5 millas del plantel y en preparatoria a estudiantes que viven a más de 3 millas del plantel.

Los estudiantes recibirán una identificación de frecuencia de radio (ID RFID) con fotografía para poder viajar en el autobús. Los padres pueden tener acceso a una aplicación descargable para ver cuando su estudiante abordó o cuando el autobús partió llenando un formulario de usuarios.

Conducta y Civismo

Viajar en el autobús escolar hacia la escuela y de la escuela a casa es un privilegio, y para garantizar la seguridad de los estudiantes y personal, todos los estudiantes deberán observar el reglamento de transporte. El privilegio del transporte se le puede negar a cualquier estudiante que viole estas importantes medidas de seguridad. Por favor platique con su hijo las siguientes reglas:

- Estar en la parada del camión 10 minutos antes de la hora fijada para recogerlo. Los padres son responsables del transporte si su hijo llega tarde a la parada del camión.
- Mostrar buenos modales en la parada del camión. Esto incluye permanecer cerca de la parada, vigilar su propiedad y no destruir las plantas.
- Las paradas del camión son parte de la jurisdicción escolar.
- Permanecer sentado hasta que el camión haya parado completamente.
- Obedecer al conductor y seguir las medidas de seguridad.
- No destruir o estropear la propiedad.
- No pelear, empujar, o aventar a otros.
- No arrojar objetos.
- No comer, beber, o ensuciar el camión.
- No usar lenguaje inapropiado.
- No traer recipientes de vidrio a bordo, tocar un instrumento musical, silbar, hablar a gritos, arrojar ligas, o transportar animales vivos, pájaros, reptiles, peces o insectos.
- No traer materiales que puedan flamear como encendedores, cerillos, aerosoles, o líquidos inflamables.
- No traer productos de tabaco o *e-cigarrets*.

Los estudiantes son responsables ante el conductor del autobús de su conducta al momento de abordar, viajar, o bajar del camión. Los padres serán responsables por cualquier daño intencional. Advertencia: el transporte escolar emplea equipos de video y audio con propósitos de seguridad. Este equipo puede o no ser vigilado en cualquier momento.

Ocasionalmente los conductores pueden esperar 3 minutos mas allá del tiempo designado en casos en los que un estudiante con necesidades especiales no ha llegado a la parada o está haciendo un esfuerzo por abordar el camión.

Para mayor información acerca de los servicios de transporte escolar y/o una lista completa del reglamento, visite el Departamento de Transporte en la página de internet del Distrito o llame al (916) 566-3405 ext. 37001.

Planteles Cerrados

Para garantizar la seguridad y el bienestar de nuestros estudiantes, Twin Rivers cierra sus escuelas. No se permite a los estudiantes dejar el plantel a menos que tengan una salida antes del horario escolar. No se permite a los estudiantes dejar el plantel durante el almuerzo. No se permite a los estudiantes recoger su almuerzo en la calle. Los padres deberán presentarse en la oficina para entregar el almuerzo cuando sea necesario.

Orientación para las Normas del Vestir

El vestir de manera apropiada y el aseo personal contribuyen a un ambiente de aprendizaje productivo. El reglamento escolar respecto al vestir intenta crear un ambiente escolar positivo y de respeto para el estudiante mismo y para otros. Vestir apropiadamente y la apariencia personal reflejan una imagen positiva de seriedad y muestran respeto hacia la enseñanza y el aprendizaje. Tener conciencia de la apariencia personal es prepararse para una escuela futura, el trabajo y una carrera exitosa.

Cada escuela establece sus propias normas del vestir, dentro de los parámetros del Distrito. Si la escuela de su hijo requiere de uniforme escolar, puede usted ponerse en contacto con el director para hablar sobre ayuda o alternativas en el uniforme escolar. Los estudiantes deben observar el reglamento que cada escuela tiene respecto a la vestimenta.

Se espera que los estudiantes vestan de manera apro-

Conducta y Civismo

piada desde pre-kínder hasta el 12° grado para un ambiente educativo. Vestimenta que interfiera o trastorne el ambiente educativo no es aceptada, a menos que estén bajo la protección de las leyes de libertad de expresión o políticas del Consejo Directivo.

Vestido, joyería y artículos personales como: (maletas deportivas, mochilas, *fanny packs*, botellas de agua, etc.) con lenguaje o imágenes vulgares, sexualmente sugestivas, discriminatorias, obscenas, difamatorias o que promuevan violencia o sean ilegales como el uso de armas, drogas, alcohol, tabaco o parafernalia de drogas o que contengan amenazas, están estrictamente prohibidas.

La ropa deberá estar ajustada, limpia y en buen estado y estar de acuerdo con los estándares de seguridad, buen gusto y decencia. Ropa con escote muy bajo, que exponga las partes privadas, el abdomen o cintura, ropa interior, o que es sexualmente provocativa, esta prohibida.

Cada escuela permitirá a sus estudiantes el uso de ropa para protección solar, incluyendo pero no limitando sombreros para uso en el exterior durante el horario escolar. Cada escuela podrá adoptar reglas que especifiquen el tipo de ropa para protección solar que estará permitida usar en el exterior o especificar qué tipo de ropa o sombreros pueden ser “inapropiados” (EC 35183.5)

Dispositivos Electrónicos, Teléfonos Celulares y Cámaras

Los estudiantes pueden poseer o usar en el plantel escolar dispositivos de señal electrónica personales, incluyendo, pero no limitando, localizadores, bipes, teléfonos celulares o digitales, así como otros dispositivos de comunicación incluyendo, pero no limitando, reproductor de medios digitales (PDA) reproductores de discos compactos, consolas de juegos portátiles, cámaras, escáner digital y computadoras portátiles (*laptop*), en el entendido de que estos dispositivos no serán usados para actividades ilegales o no éticas como hacer trampa en pruebas o trabajos. (EC 48901.5)

Dispositivos de Grabación

El uso de cualquier dispositivo para escuchar o grabar en cualquier salón de clase de primarias o secundarias y preparatorias sin la autorización previa del maestro o del director de la escuela altera y deteriora el proceso de enseñanza y tales usos están prohibidos por la ley. (BP 5131; EC 48901.5; 7907).

Cualquier persona, que no sea estudiante y que intencionalmente viole esta política será culpable de este delito menor y está sujeto a la disciplina apropiada. Permisos para el uso de estos dispositivos pueden darse cuando promuevan propósitos educativos.

Uso de la Computadora

Los estudiantes deberán entregar una forma de Reglamento para el Uso de la Informática (pág. 45) antes de usar la computadora o recursos de informática.

Cuando los estudiantes usan tecnología del Distrito, están de acuerdo en seguir las instrucciones de los maestros y del personal, reglas de la escuela, del Distrito y reglas de cualquier red de computadoras a las que tengan acceso.

Los estudiantes están de acuerdo en ser considerados y respetuosos del derecho de otros usuarios y observar las siguientes reglas:

- Usar la tecnología escolar solo para propósitos educativos y de investigación.
- No alterar ningún software o documentos (excepto los documentos que ellos crearon).
- No producir, distribuir, acceder, usar o guardar información que: esté prohibida por ley, reglas del Distrito o de la escuela; violen los derechos de autor; sea obtenida por entrar ilegalmente a archivos privados o confidenciales; someta al Distrito o a un individuo a responsabilidad; sean obscenos, pornográficos, o sexualmente explícitos; causen retraso, alteren o dañen los sistemas, programas, redes, o equipos y que estén prohibidos en el plantel escolar.

Conducta y Civismo

Responsabilidad Financiera

Twin Rivers no es responsable por propiedad personal traída a los planteles escolares o actividades escolares.

Los padres/tutores legales serán económicamente responsables por actos de mala fe, incluyendo vandalismo de sus hijos. Los estudiantes que se sepa que están involucrados pueden ser suspendidos y/o expulsados y sujetos a cargos criminales. Además, nuestro Distrito puede retener las calificaciones, diploma y concentrado de calificaciones (*transcript*) hasta que la restitución de los daños sea hecha, si el menor y sus padres no tuvieron capacidad de pago, hasta que este finalizada la ejecución de un trabajo voluntario en lugar del pago monetario por daños.

Padres o tutores legales serán responsables de toda la propiedad que pertenezca al Distrito y que ha sido prestada a un estudiante y no la regrese.
(*Civil Code 49510, EC 48904*)

Uso de Tabaco

Fumar cigarros electrónicos, *e-cigarretes*, o cualquier otro producto de tabaco está prohibido en todos los edificios del Distrito, fuera de la propiedad del Distrito y durante actividades tales como conciertos y eventos deportivos en propiedades del Distrito. Los estudiantes que estén en posesión de productos del tabaco están sujetos a ser disciplinados.

Políticas sobre Alcohol y Drogas

Twin Rivers cree que los estudiantes tienen el derecho a aprender en un entorno escolar libre de drogas y alcohol. Los estudiantes involucrados en alcohol y/o drogas afrontarán las siguientes consecuencias:

<u>1 Ofensa</u>	<u>2 Ofensa</u>
0-3 días suspendido 0-3 días suspendido en casa -O- En lugar de la suspensión asistir a 3 sesiones de Intervención de Adolescentes.	3-5 días suspendido -O- En lugar de la suspensión asistir a Intervención de Adolescentes, o a otro programa ATOD.

Alcohol

Los estudiantes que sean encontrados en posesión, uso o bajo la influencia de bebidas alcohólicas en la escuela o durante actividades relacionadas con la escuela serán sujetos a:

<u>1 Ofensa</u>	<u>2 Ofensa</u>
0-3 días suspendido 0-3 días suspendido en casa -O- En lugar de la suspensión asistir a 3 sesiones de Intervención de Adoles-	3-5 días suspendido -O- En lugar de la suspensión asistir a Intervención de Adolescentes, o a otro programa ATOD.

Marihuana

Los estudiantes que sean encontrados en posesión, uso o bajo la influencia de la marihuana en la escuela o durante actividades escolares serán sujetos a:

<u>1 Ofensa</u>	<u>2 Ofensa</u>
0-3 días suspendido 0-3 días suspendido en casa -O- En lugar de la suspensión asistir a 3 sesiones de Intervención de Adolescentes.	3-5 días suspendido -O- En lugar de la suspensión asistir a Intervención de Adolescentes, o al programa de Línea de Ayuda Completo de Fumador de California.

Cateo a estudiantes y sus propiedades

Es necesario proteger la salud, seguridad y el bienestar de los estudiantes y personal, por tal razón los oficiales escolares de seguridad pueden buscar, catear a los estudiantes, sus propiedades y/o propiedad del Distrito bajo su control y pueden decomisar cualquier artículo ilegal, peligroso o prohibido. El Consejo Directivo señala que la discreción, buen juicio y sentido común, sean ejercidos en todo los casos de búsqueda, o incautación. (*EC 49050*) Unidades caninas de detección serán utilizadas por TRUSD para llevar a cabo inspecciones de pertenencias al azar en el plantel, en salones de clases, casilleros y vehículos.

Conducta y Civismo

Disciplina

Copias del reglamento escolar o políticas disciplinarias están disponibles en cada escuela. Por favor familiarícese con el reglamento escolar y coméntelo con su hijo. Cuando un estudiante es indisciplinado en el salón de clase, el maestro trabajará con el estudiante para modificar esa conducta. Si el estudiante continúa perturbando el proceso de aprendizaje, será remitido a las autoridades escolares para tomar otras medidas de corrección. La escuela notificará a los padres y se espera que ellos ayuden a corregir este comportamiento.

Si el comportamiento de un estudiante viola el reglamento escolar, la escuela puede hacer recomendaciones tales como:

- Detención o sábado en la escuela (los estudiantes deberán traer trabajo que hacer)
- Conferencia con los padres
- Contrato escrito describiendo las condiciones en que mejorará
- Consejería
- Suspensión
- Referirlo a una agencia comunitaria o de la ley
- Evaluación para colocarlo en otra escuela o programa
- Transferirlo de manera voluntaria a otra escuela o programa
- Transferencia involuntaria a otra escuela o programa
- Expulsión
- Disciplinarlo, lo que incluye restringir su participación en actividades escolares, incluyendo el receso, excursiones, actividades deportivas, extracurriculares y de graduación.

Detención

Los estudiantes que muestren mal comportamiento pueden ser enviados a un área supervisada por un tiempo específico después de la escuela, durante el receso, o durante el día.

Suspensión

Los estudiantes pueden ser suspendidos por violación al reglamento escolar o del Distrito. Una suspensión puede ser de 1 hasta 5 días. Durante una suspensión el estudiante no puede participar en clases o actividades regulares, incluyendo la graduación, también puede ser asignado a un programa alternativo.

Un maestro puede solicitar que el padre o tutor del estudiante suspendido asista a la escuela parte del día y se entreviste con el director. Un estudiante suspendido o sus padres o tutores legales tienen derecho a apelar la suspensión. Para apelar, primero tiene que entrar en contacto con el director de la escuela. Una conferencia SART de regreso de suspensión o conducta puede llevarse a cabo con los padres, el estudiante y personal escolar.

(EC 48900.1)

El estudiante que acumule cierto número de suspensiones (hasta 12 días para K-6, y 15 para los grados 7-12) puede ser referido al Distrito para una junta de revisión y hablar acerca de ser colocado en una escuela alternativa. (EC 48925)

Expulsión

Una expulsión será recomendada solo en casos de ofensas muy serias, como la posesión de un arma u objetos peligrosos, causar lesiones a otra persona, suministro o venta de sustancias controladas, robo, extorsión, asalto sexual, violencia o acumulación de días de suspensión. Si la expulsión fuera recomendada, el estudiante tendrá una audiencia administrativa o una alternativa. Si fuera expulsado, el estudiante no puede asistir a ninguna actividad escolar. Los estudiantes expulsados serán colocados en otro programa educativo. La decisión final de la expulsión de un estudiante es tomada por el Consejo Directivo. Durante el proceso de expulsión, un estudiante puede ser colocado en otro programa escolar o puede estar fuera de la escuela hasta por 40 días. (EC 48915-48918)

Guía de Disciplina

Códigos de Educación Relacionados con la Disciplina

La Guía de Disciplina ha sido desarrollada de acuerdo a la Política 5144 (Disciplina) del Consejo Directivo de Twin Rivers, en el entendido de que la seguridad de los estudiantes es consistentemente un requisito previo para niveles altos de desarrollo académico y social. El resumen de la Guía de Disciplina y la Guía de Disciplina correspondiente brindan claridad y consistencia en la práctica relacionada con la disciplina estudiantil, para ofrecer entornos escolares seguros donde la enseñanza y el aprendizaje puedan florecer.

La siguiente tabla identifica las intervenciones y/o consecuencias por violaciones al *California Education Code 48900*. La mayoría de las violaciones permiten una variedad de intervenciones y acciones disciplinarias, que van desde la suspensión hasta la expulsión. Además, ciertas infracciones se superponen al *California Penal Code* y pueden tener consecuencias dentro de los sistemas judiciales juveniles y de adultos. El propósito de todas las intervenciones y acciones disciplinarias es proporcionar un entorno aprendizaje seguro, manteniendo un comportamiento adecuado del estudiante y respaldar el éxito académico.

1. Actos de Violencia [EC 48900(a)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
(1) Causó, intentó causar, o amenazó con causar daño físico a otra persona.	X	X	X
(2) Intencionalmente usó fuerza o violencia sobre otra persona.		X	X
2. Armas y objetos peligrosos [EC 48900(b)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
(1) Posesión, venta, o suministro de armas (cuchillo, pistola, objeto con punta, garrote o un objeto que pudiera infligir daño) o explosivos.		X	X
(2) Explosivos, uso o posesión de ellos.		X	X
3. Drogas y alcohol [EC 48900(c)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
(1) Posesión, uso, venta, distribución o estar bajo los efectos de alcohol, sustancias controladas o intoxicantes.		X	X

Guía de Disciplina

Códigos de Educación Relacionados con la Disciplina

4. Venta de sustancias controladas o “parecidas” o alcohol [EC 48900(d)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Ofrecer, arreglar, o negociar la venta de drogas, alcohol o cualquier sustancia tóxica y luego sustituirlo por una sustancia parecida con la intención de representar drogas, alcohol o un intoxicante.		X	X
5. Robo o extorsión [EC 48900(e)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Cometer o intentar cometer un robo o extorsión.		X	X
6. Daño a propiedad [EC 48900(f)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Causar o intentar causar daño a la escuela o propiedad privada.	X	X	X
7. Hurto o robo [EC 48900(g)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Robar o intentar robar o hurtar propiedad escolar o propiedad privada.	X	X	X
8. Tabaco [EC 48900(h)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Posesión o uso de tabaco o productos de nicotina.	X	X	
9. Blasfemias, lenguaje obsceno, actos obscenos, vulgaridad [EC 48900(i)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
(1) Dirigidos a compañeros.	X	X	X
(2) Dirigidos al personal escolar.	X	X	X
10. Parafernalia de drogas [EC 48900(j)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Poseer, ofrecer, arreglar, o negociar la venta de cualquier parafernalia de drogas.	X	X	X

Guía de Disciplina

Códigos de Educación Relacionados con la Disciplina

11. Desafío deliberado o interrupción de las actividades escolares [EC 48900(k)(1)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Aviso: Con la excepción de las suspensiones en el salón de clase impuestas por un maestro bajo el <i>Education Code 48910</i> , ningún estudiante inscrito desde kínder hasta el tercer grado puede ser suspendido por violación al <i>Education Code 48900(k)(1)</i> . Además, ningún estudiante inscrito en kínder hasta el doceavo grado, independientemente de su edad, puede ser recomendado para expulsión por violación al <i>Education Code 48900(k)(1)</i> [EC 48900(k)(2)]			
(1) Interrumpir las actividades escolares.	X	X	
(2) Rehusarse a seguir la autoridad válida del personal escolar, incluyendo supervisores, docentes, funcionarios escolares o cualquier otro personal escolar desempeñando sus labores.	X	X	
(3) No seguir las normas o reglas escolares.	X	X	
(4) No seguir las instrucciones del personal o maestros.	X	X	
(5) No seguir el código o normas de conducta en la escuela o en el transporte escolar.	X	X	
12. Posesión de propiedad robada [EC 48900(l)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Recibir propiedad escolar o propiedad privada a sabiendas de que es robada.	X	X	X
13. Imitaciones de armas de fuego [EC 48900(m)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Posesión de una imitación de arma de fuego que es muy similar en propiedades físicas a una real que pueda llevar a una persona razonable a concluir que la réplica es en realidad un arma de fuego.		X	X
14. Asalto sexual o agresión sexual [EC 48900(n)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Cometer o intentar cometer un asalto sexual o agresión sexual.		X	X
15. Hostigamiento de un estudiante testigo [EC 48900(o)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Hostigar, amenazar, o intimidar a un estudiante quien ha sido testigo de un proceso disciplinario en la escuela con el propósito de intimidarlo o de represalias.	X	X	X

Guía de Disciplina

Códigos de Educación Relacionados con la Disciplina

16. Droga controlada Soma [EC 48900(p)]	Alternativa a	Suspensión	Expulsión
Illegalmente ofrecer, arreglar para venta, negociar la venta o	X	X	X
17. Novatada [EC 48900(q)]	Alternativa a	Suspensión	Expulsión
Involucrarse o intentar participar en novatadas.	X	X	X
Ley sobre el acoso y acoso electrónico	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Participar en un acto de acoso <i>bullying</i> , incluye pero no se limita, a una intimidación cometida por un medio electrónico, dirigido específicamente a un estudiante .	X	X	X
Ayudar o instigar para infligir daño físico [EC 48900(t)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Ayudar o instigar en la imposición o intento de infligir daño físico a otro estudiante.	X	X	X
Acoso sexual [EC 48900.2]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
La prohibición de acoso sexual incluye, entre otros, avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales, visuales o físicas de naturaleza sexual. Se aplica desde el 4° grado hasta el 12° grado.	X	X	X
Actos de violencia motivados por odio [EC 48900.3]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Los estudiantes de 4° a 12° grado pueden ser suspendidos o tener una recomendación para expulsión por causar, amenazar, intentar causar, o participar en un acto de violencia motivados por prejuicios definido como intencionalmente inteferir o amenazar a una persona o los derechos de propiedad de otra persona debido a su raza, etnia, origen nacional, religión, discapacidad u orientación sexual. El discurso que incita a la violencia, cuando el perpetrador tiene la aparente capacidad de llevar a cabo la amenaza, puede considerarse un acto de violencia motivado por odio.	X	X	X

Guía de Disciplina

Códigos de Educación Relacionados con la Disciplina

Acoso general [EC 48900.4]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Los estudiantes de 4° a 12° grado pueden ser suspendidos o tener una recomendación para expulsión por intencionalmente participar en acoso, amenazas o intimidación hacia otro estudiante o grupo de estudiantes cuando el acoso es severo y generalizado e interrumpe las clases o crea desorden o un ambiente educativo intimidante u hostil.	X	X	X
Amenazas terroristas [EC 48900.7]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Hacer amenazas terroristas en contra de funcionarios escolares y/o propiedad escolar.	X	X	X
26a. Asistencia – Ausencias [EC 48260]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Ausencias escolares sin justificación.	X		
26b. Asistencia – Ausencias repetidas [EC 48261]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Ausencia escolar de más de un día sin justificación.	X		
26c. Asistencia – Ausencia crónica [EC 48262]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Cualquier estudiante ausente en tres o más ocasiones por ciclo escolar. Estudiantes que habitualmente están ausentes pueden ser referidos a la Junta de Revisión de la Asistencia Escolar (SARB).	X		

Lineamientos para el Uso de la Informática

Lineamientos para el Uso de la Informática

Descripción General y Propósito

El Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers provee el acceso a internet a todos los estudiantes y personal. Esto permite tener acceso a información, software, noticias, opiniones y comunicación por correo electrónico originado en cualquier parte del mundo. Todos los usuarios deberán someterse a las normas de este Código de Conducta para tener acceso al internet dentro del salón de clase, biblioteca o laboratorios de computación.

Nuestro sistema de red ha sido establecido con propósitos educativos incluyendo actividades en el salón de clase, actividades de aprendizaje directa e independiente, redacción y publicación individual y colaborativa, desarrollo de carreras, productividad personal, y otras actividades de aprendizaje altamente calificadas. Nuestro Distrito tiene el derecho de fijar restricciones razonables a los estudiantes que tienen acceso a este sistema de red y el material que ellos publican en este sistema de red. Ningún usuario podrá responsabilizar al Distrito o personal del Distrito por cualquier falla en medidas de protección en la tecnología, violación a derechos de autor, usuarios negligentes o que cometen errores. Todos los usuarios se comprometen a indemnizar y mantener indemne al Distrito y personal del Distrito de los daños o gastos incurridos.

Limitaciones de Responsabilidad: Beneficio Personal

La tecnología del Distrito no puede ser utilizada con fines comerciales, obtener ganancias, negocios personales, comercialización de productos o actividades de cabildeo político. Publicidad en el Distrito o en los sitios de red de las escuelas pueden aceptarse bajo las mismas restricciones y condiciones establecidas por la ley, políticas del Consejo y regulaciones administrativas relacionadas con publicaciones en el Distrito y publicaciones de patrocinadores en las escuelas. (BP 1113)

Seguridad Personal

Los estudiantes no deberán poner Información Personal Identificable (PII) acerca de ellos o de otros en la red de TRUSD. PII incluye su nombre completo, dirección, número telefónico, dirección de la escuela, dirección del trabajo, etc. Los estudiantes no deberán acordar encontrarse o conocer a alguien con quien hayan establecido contacto a través de la red sin previa autorización de los padres o tutores legales.

Acceso no Autorizado

Ningún estudiante intentará acceder a sitios no autorizados de la red de TRUSD o ninguna computadora de TRUSD, ir más allá del acceso autorizado. Esto incluye intentar acceder en la cuenta de otras personas. Ninguna persona podrá usar cualquier dispositivo o software para acceder los archivos o información privada de otra persona. Ningún estudiante intentará interrumpir el sistema de red de TRUSD o destruir información mediante la difusión de virus informáticos o por cualquier otro medio, o intentar acceder y obtener información de otros estudiantes. Ningún estudiante podrá utilizar la red de TRUSD para participar en cualquier acto ilegal tales como arreglos para la venta de drogas, participación en actividades criminales de pandillas, amenazas en la seguridad de otras personas y participar en actividades de juegos de azar.

Cuentas Individuales

Cada usuario es responsable de su cuenta individual y no deberá dar su contraseña a otros. Todos los usuarios individuales deberán evitar la propagación de virus siguiendo los procedimientos de protección de virus del Distrito durante la descarga de software. Archivos grandes no deberán ser descargados a menos que sea absolutamente necesario, y solo con el permiso del maestro en autoridad.

Correo no Deseado (*spamming*)

Los estudiantes no podrán enviar cartas en cadena o participar en correos no deseados. *Spamming* se define como el envío de un mensaje no solicitado a una persona o un grupo de personas.

Lineamientos para el Uso de la Informática

Vandalismo en la Red

El vandalismo no está permitido y será estrictamente disciplinado. Se define como vandalismo a cualquier intento de daño o destrucción de información de otro usuario, agencia o red que está conectada al internet o intranet (red interna del Distrito). El vandalismo incluye, pero no se limita, a la carga, descarga, o creación de virus informáticos, bombas lógicas, bombas electrónicas ASCII, troyanos o cualquier otro software utilizado para explorar la red para contraseñas o información confidencial o traspasar las medidas de seguridad impuestas por el Distrito.

Comunidades en Línea y Comunicaciones

Mientras muchos sitios y comunidades en línea y comunicaciones son accesibles como herramienta educacional dentro de los salones de clase de TRUSD, algunos son considerados inapropiados y se bloquean en la red de TRUSD. Varias comunidades en línea pueden ser utilizadas con propósitos educativos incluyendo pero no limitando: aplicaciones de Google para educación, wikis, blogs, redes sociales, sistemas de administración de aprendizaje, sistemas de comunicación interna, sitios compartiendo videos/fotos (ejemplo: Youtube), salones virtuales/áreas de chateo (ejemplo: circuito escolar) video conferencia, y foros de discusión. TRUSD se reserva el derecho de bloquear el acceso a la red de cualquier recurso en línea en cualquier momento. Cualquier enlace a sitios de red externos deberán apoyar la misión de educación y deberán incluir una leyenda de que el Distrito no es responsable por el contenido de estos sitios en la red externa (BP 1113). Las siguientes restricciones se aplican a todas las comunidades en línea y comunicaciones utilizadas dentro de la red de TRUSD.

Lenguaje Inapropiado

Las restricciones en contra del lenguaje inapropiado se aplican a todas las comunicaciones del habla mientras se esté usando la tecnología del Distrito, incluyendo pero no limitando, a los mensajes públicos, privados, y material publicado en las páginas web. En general, los usuarios deberán elegir cuál es el uso apropiado en un ambiente escolar. Los estu-

diantes no deberán usar lenguaje obsceno, profano, lascivo, vulgar, grosero, irritante, amenazante, o irrespetuoso cuando estén usando la tecnología del Distrito. Los estudiantes no deberán publicar información que pueda causar daño o peligro de interrupción usando la tecnología del Distrito. Los estudiantes no pueden participar en ataques personales, incluyendo ataques perjudiciales o ataques discriminatorios en contra de otro individuo a través del uso de la tecnología del Distrito. Los estudiantes no acosarán a otra persona usando la tecnología del Distrito. Acosar es actuar de manera persistente que cause angustia o fastidio a otra persona. Si una persona expresa su deseo de que deje de enviarle mensajes, debe dejar de enviarle mensajes, debe detenerse. Los estudiantes no enviarán intencional o imprudentemente información falsa o difamatoria acerca de una persona u organización usando la tecnología del Distrito.

Materiales Inapropiados

Ningún estudiante podrá usar la tecnología del Distrito para acceder material que es profano, u obsceno, (pornográfico), material que ha sido designado como para “adultos” solamente, y material que promueva actos ilegales, o promueva violencia, o discriminación hacia otros. Si un usuario individual equivocadamente accediera información inapropiada, el incidente deberá ser reportado inmediatamente a su maestro o al administrador escolar.

Posesión y Uso de Informática Personal

Los usuarios pueden tener o usar tecnología personal en el plantel (ejemplo: teléfonos celulares) en el entendido de que esos dispositivos no serán usados para actividades ilegales o no éticas como hacer trampa en sus exámenes o trabajos. Todos estos dispositivos deberán ser usados a la discreción del maestro con propósitos de instrucción (BP 5131). Bajo ninguna circunstancia los estudiantes podrán grabar o fotografiar a otros sin su consentimiento expreso. Esto incluye la publicación o exhibición de estos materiales en línea. Al usuario que haga uso indebido o ayude en el uso indebido de tecnología personal

Lineamientos para el Uso de la Informática

se le puede prohibir la posesión de un dispositivo de comunicación móvil en la escuela o en eventos relacionados con la escuela y puede ser sujeto a disciplina de acuerdo con la Política del Consejo Directivo y Reglamento Administrativo (*BP 5131*).

La posesión o el uso de un dispositivo electrónico personal (incluyendo teléfono celular) en el plantel escolar constituye el consentimiento específico del estudiante para la búsqueda por un funcionario escolar del dispositivo electrónico personal del estudiante cuando exista una sospecha razonable de que la búsqueda hallará evidencia de que el estudiante está violando la ley, la Política del Consejo u otras reglas del Distrito o de la escuela. (*EC 6163.4*). En el caso de la tecnología del Distrito, no debería haber ningún supuesto de privacidad o confidencialidad. El Distrito se reserva el derecho de en cualquier momento revisar todo el contenido existente y enviado de sistemas del Distrito y dispositivos. Es un bien público que solo debe ser utilizado en la búsqueda de oportunidades de aprendizaje y educación.

Uso de Imágenes y Trabajos de Estudiantes

Fotografías de estudiantes con sus nombres pueden ser publicadas por el Distrito EXCEPTO cuando los padres o tutores legales del estudiante han notificado por escrito al Distrito que no dan su consentimiento para publicaciones a menos que lo hayan autorizado previamente por escrito. (*BP 1113*).

Acoso Cibernético, “cyberbullying” Hostigamiento y Ataques Discriminatorios

La Política de Gobierno del Consejo de TRUSD 5131 define “Disturbio Estudiantil” como: “Acoso a estudiantes o personal, incluyendo el hostigamiento, intimidación, llamado acoso cibernético “cyberbullying” novatadas o actividades de iniciación, ridículo, extorsión, o cualquier conducta verbal, escrita o física que cause o amenace con causar daño físico o sufrimiento emocional. Acoso cibernético incluye la publicación de mensajes amenazadores, amenaza directa, crueldad social, u otros textos o imágenes en el internet que dañan, redes

sociales, u otra tecnología digital, así como invadir la cuenta personal de otros y asumir la identidad de esa persona para dañar la reputación o las amistades de esa persona.”

El acoso cibernético usando equipo que pertenece al Distrito en instalaciones de la escuela, así como fuera de ella y que impacta la actividad escolar o la asistencia a la escuela, puede estar sujeto a disciplina de acuerdo a las políticas y regulaciones del Distrito. Si el estudiante está usando un sitio de redes sociales o un servicio que tiene condiciones de uso prohibidas como la publicación de material nocivo, el Superintendente o su representante puede presentar una queja ante el sitio de internet o servicio para que el material sea removido. Se les recomienda a los estudiantes que salven e impriman cualquier mensaje que les sea enviado y sientan que constituye acoso cibernético y que lo notifiquen al maestro o cualquier empleado para que el asunto sea investigado. (*BP 5131*).

Deshonestidad Académica en Línea

El Consejo Directivo de TRUSD tiene la convicción de que la honestidad académica y la integridad personal son componentes fundamentales en la educación y la formación de carácter de un estudiante. El Consejo espera que los estudiantes no hagan trampas, mientan, cometan plagios o cometan otros actos de deshonestidad académica. (*BP 5131.9*)

Hacer Trampa en Línea

Ejemplos del mal uso incluye, pero no se limita a: tomar un examen en línea en lugar de otro estudiante, usar teléfonos celulares o correos electrónicos con el propósito de distribuir respuestas, o preguntas de exámenes y “piratear” en la computadora de un profesor o en la libreta de calificaciones del profesor.

Plagios en Línea

Presentar o remitir el trabajo de otro estudiante como propio, con conocimiento de causa, desar-

Lineamientos para el Uso de la Informática

rollar las ideas de otra persona sin la citación apropiada y usar el internet para comprar o encontrar un papel todo esto son actos de plagio. Esto aplica no solo al trabajo escrito sino a cualquier proyecto escolar en el cual la tecnología es utilizada como herramienta de investigación o métodos de presentación. (ejem: presentaciones en power point, wikis, etc.)

Violación a los Derechos de Autor

Si un trabajo contiene un texto que especifica el uso apropiado de ese trabajo, los estudiantes deberán seguir los requisitos expresados para citar el trabajo. Si no se tuviera la seguridad de si se puede utilizar ese trabajo o no, deberán solicitar el permiso del dueño de los derechos de autor.

Formularios útiles

Intencionalmente se ha dejado esta página en blanco

Formularios útiles

La firma abajo es necesaria

Firme esta forma y regrésela a la escuela de su hijo

Gracias

Formulario requerido

Acuso recibo del manual y acepto el reglamento para el uso
de la informática

Por favor llene esta forma y regrésela a la escuela de su hijo.

Acepto que he recibido el Manual del Estudiante y la Familia del Distrito
Escolar de Twin Rivers y estoy de acuerdo en los lineamientos que este
manual indica.

Nombre del estudiante

Fecha

Nombre padre o tutor legal

Firma

Formularios útiles

Intencionalmente se ha dejado esta página en blanco

Formularios Útiles

Exclusión en fotografías o entrevistas - Formulario opcional

Hay muchos logros positivos y actividades en las que nuestros estudiantes están participando cada año escolar. Los medios de comunicación y el Departamento de Comunicaciones del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers ocasionalmente toma fotografías o graba estos eventos con el propósito de compartir la información acerca de nuestros programas y destacar las actividades positivas en nuestras escuelas. Estas imágenes pueden ser usadas en el Distrito o en los boletines escolares, en el manual de nuestro Distrito, en las páginas de internet del Distrito y las escuelas y otros materiales de promoción o en los medios de comunicación.

Si usted no desea que la imagen de su hijo sea usada, por favor llene este formulario y envíelo por correo a nuestro Departamento de Comunicaciones a la siguiente dirección: 3222 Winona Way, North Highlands, CA 95660.

- ☒ Solicito que la fotografía de mi hijo no sea usada en ningún medio de publicidad o medios de comunicación del Distrito o presentaciones.
- ☒ Entiendo que esta solicitud puede privar a mi hijo de participar en algunas actividades.
- ☒ Estoy de acuerdo en notificar al maestro de mi hijo y al director para asegurarme de que tienen conocimiento de mi elección.
- ☒ Daré instrucciones a mi hijo para que evite ser fotografiado o grabado por los medios de comunicación o decirle a un adulto en caso de que su fotografía fuera tomada.

Nombre del estudiante

Fecha

Escuela

Nombre del padre o tutor legal

Firma

Para preguntas relacionadas con este asunto, por favor llame al Departamento de Comunicaciones al (916) 566-1628.

Formularios útiles

Intencionalmente se ha dejado esta página en blanco

Formularios útiles

BIENESTAR, PREVENCIÓN Y SALUD DEL ESTUDIANTE AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES PARA ADMINISTRAR MEDICAMENTOS

Nombre del estudiante Fecha de nacimiento Grado

Dirección Teléfono de casa Teléfono de trabajo

CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES

Yo (nosotros) los que firmamos, padres/tutores del estudiante arriba mencionado, solicitamos que se administre el siguiente medicamento a mi (nuestro) hijo de conformidad con el Código de Educación de California 49423.5.

Yo (Nosotros):

1. Proveeremos todos los medicamentos, suministros y equipo
2. Notificaremos a la enfermera de la escuela si hay algún cambio en la salud del estudiante o en el médico que lo atiende
3. Notificaremos a la enfermera de la escuela inmediatamente y daremos una nueva solicitud en cualquier cambio de las órdenes del médico
4. TENGO CONOCIMIENTO DE QUE SI MI HIJO LLEVA Y SE ADMINISTRA SU MEDICAMENTO DEBERÁ LLEVARLO CONSIGO MISMO
TODO EL TIEMPO PARA QUE PUEDA PARTICIPAR EN UNA ESCURSION ESCOLAR.

Autorizo (amos) a la enfermera de la escuela para comunicarse con el profesional de salud autorizado cuando sea necesario en relación a este medicamento específicamente y a la condición médica de mi hijo

Firma del padre/tutor: _____ FECHA _____

SOLICITUD DEL PROFESIONAL DE LA SALUD PARA ADMINISTRAR MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA POR EL PERSONAL

1. Diagnóstico: _____
2. Medicamento: _____
3. Dosis: _____
4. Método de administración: _____
5. Hora en que el medicamento debe ser dado en la escuela: *(proporcione un ejemplo: cada 2-4 hrs.)*

6. Posibles reacciones o efectos secundarios de este medicamento: _____
7. Posibles efectos o reacciones que necesiten ser reportadas al médico *(reacciones alérgicas y tratamiento)*

CONSENTIMIENTO PARA AUTORIZAR ADMINISTRAR MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA

Mi firma abajo autoriza las órdenes de arriba. Entiendo que todos los procedimientos serán implementados de acuerdo a las leyes y reglamentos estatales de CA. Entiendo que los cuidados de salud pueden ser realizados por personal escolar sin licencia médica bajo el entrenamiento y supervisión provista por la enfermera de la escuela. Esta autorización es por un término de un año máximo. Si hubiera cambio yo daré una nueva autorización por escrito. (puede ser enviada por fax)

Firma del médico: _____ Fecha _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Firma de la enfermera _____ Fecha _____

Formularios útiles

Intencionalmente se ha dejado esta página en blanco

Formularios Útiles

TWIN RIVERS UNFIED SCHOOL DISTRICT BIENESTAR, PREVENCIÓN Y SALUD DEL ESTUDIANTE

SOLICITUD DE LOS PADRES PARA QUE PERSONAL ESCOLAR ADMINISTRE MEDICAMENTOS DURANTE EL HORARIO DE ESCUELA

Estimado padre:

Tratamientos médicos son responsabilidad de los padres y del médico familiar. Los medicamentos que se administran en la escuela son ocasionales. La única excepción es cuando el estudiante tiene problemas serios o especiales donde es necesario dar el medicamento.

Una enfermera escolar a menudo trabaja en más de una escuela y no estaría disponible diariamente para administrar medicamentos. El director, secretaria u otro personal puede asumir esta responsabilidad; sin embargo, no se espera que la asuman a menos que sea absolutamente necesario.

POR CONSIGUIENTE, SE EXHORTA A LOS PADRES/TUTORES QUE CON LA AYUDA DEL MÉDICO FAMILIAR, TRABAJEN EN UN HORARIO EN DONDE LOS MEDICAMENTOS SEAN ADMINISTRADOS FUERA DEL HORARIO ESCOLAR TANTO COMO SEA POSIBLE.

Las instrucciones específicas para administrar medicamentos en la escuela deberán incluir una declaración escrita del médico que lo atiende determinando claramente la condición por la cual ese medicamento ha sido prescrito, cómo debe ser administrado, la dosis específica, e información relacionada.

Instrucciones precisas deberán ser incluidas para tratamientos de emergencia de reacciones alérgicas como de picadura de abeja, y deberán decir claramente qué tipo de reacción puede tener el medicamento que se está administrando, ejemplo: local, general, medio, severo, etc.

TODOS LOS MEDICAMENTOS INCLUYENDO LOS QUE NO SON POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA (COMPRAS DE MOSTRADOR), requieren una autorización firmada de los padres para que el personal de la escuela pueda administrar el medicamento prescrito en una **DECLARACION ESCRITA DEL MÉDICO QUE LO ATIENDE.** Los padres/tutores serán responsables de venir a la escuela y dar el medicamento si esta declaración no está firmada por los padres y el médico o está incompleta.

Los medicamentos ordenados deberán renovarse por el médico que lo atiende y con autorización firmada por los padres al inicio del año escolar o entrando a la escuela o cuando haya algún cambio en los medicamentos. Los medicamentos sin la autorización requerida no serán guardados en la escuela. **No es responsabilidad del personal de TRUSD, enviar formularios de autorización a las oficinas del médico, ni tampoco enviar faxes repetidas veces o hacer llamadas telefónicas.**

Todos los medicamentos enviados a la escuela deberán estar en su **ENVASE ORIGINAL** y ser entregados por un adulto, no por el estudiante. No se podrán aceptar medicamentos que estén en envases caseros, sobres, o bolsitas. El personal y las enfermeras escolares no son responsables de dar medicamentos tardíos o dosis tardías que debieron administrarse en casa. Los formularios estarán disponibles en las oficinas de cada escuela.

Referencia: *California Education Code 49423*

Formularios útiles

Intencionalmente se ha dejado esta página en blanco

Formularios útiles

Reclutamiento Militar— Declino que se Proporcione Información Personal

Bajo la sección 9528 de la ley Que Ningún Niño se Quede Atrás (NCLB), los distritos escolares locales están obligados a proporcionar los nombres, direcciones y teléfonos de los estudiantes de preparatoria a petición de los reclutadores militares e instituciones de educación superior, a menos que los estudiantes de manera individual o sus padres soliciten que la información no sea proporcionada a través de una petición por escrito. Los estudiantes y padres pueden optar por declinar el proporcionar esta información. Si usted no desea que la información de su hijo sea revelada a los reclutadores militares, por favor llene este formulario y regréselo a la escuela de su hijo.

- ☐ No deseo que la información personal de mi hijo sea revelada a reclutadores militares.
- ☐ No deseo que la información personal de mi hijo sea revelada a instituciones de educación superior.

Nombre del estudiante

Fecha

Nombre del padre/tutor

Firma

Encuesta Niños Saludables (*Healthy Kids*)—Declino la participación de mi estudiante

A los estudiantes de 5°, 7°, 9° o 11° grado puede pedírseles que participen en la encuesta de Niños Saludables de California. Esta es una encuesta muy importante que ayuda a nuestro distrito a promocionar una mejor salud entre nuestra juventud y combatir problemas como abuso de drogas y violencia. Esta encuesta es voluntaria y está avalada por el Departamento de Educación de California. Usted será notificado de la participación de su hijo antes de conducir la encuesta y también tendrá la oportunidad de revisarla. **Si usted no desea que su hijo participe en esto, por favor regrese este formulario a la escuela de su hijo.**

Nombre del estudiante

Fecha

Nombre del padre/tutor

Firma

Formularios útiles

Intencionalmente se ha dejado esta página en blanco

Anuncio Público

Ley de Americanos con Discapacidades (ADA)

El Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers está comprometido a observar el pleno cumplimiento de la Ley de Americanos con Discapacidades.

El Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers no:

- Niega los beneficios de los programas del distrito, servicios y actividades a personas con discapacidades en base a su discapacidad.
- Discrimina en base a una discapacidad para tener acceso a los programas, servicios y actividades del distrito o descalifica una solicitud de empleo, o de empleo a individuos calificados con discapacidades.
- Provee programas, servicios o actividades diferentes, por separado o no equitativos, a menos que los programas independientes o la diferencia sea necesaria para asegurar que los beneficios y servicios sean igualmente eficaces.

El Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers opera sus programas para que, cuando sean vistos en su totalidad, sean accesibles y al alcance de individuos con discapacidades

El Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers da la bienvenida a aquellos con discapacidades para que participen de manera integral en los programas, servicios y actividades que ofrece a todos los estudiantes, padres o tutores legales. Si usted necesita una modificación relacionada con su discapacidad o para acomodarlo, incluyendo ayudas o servicios auxiliares, para participar en cualquier programa, servicio o actividad ofrecida a usted como estudiante, padre o tutor, llame al director de la escuela por lo menos con 48 horas de anticipación al evento para que se puedan hacer los esfuerzos razonables para acomodarlo. [*Government Code Section 54953.2; Ley de Americanos con Discapacidades de 1990, Section 202 (42 U.S.C. Section 12132).*]

De acuerdo a la Sección 35.106 de la Ley de Americanos con Discapacidades, todos los participantes, solicitantes, organizaciones e individuos interesados son notificados que el Coordinador de ADA del Distrito es:

Greg Rash, Coordinador ADA
Twin Rivers Unified School District
5115 Dudley Boulevard
McClellan, CA 95652
Phone: (916) 566-1600 ext. 50121
Fax: (916) 566-3585
greg.rash@twinriversusd.org

Declaracion de No Discriminación

Declaración de No Discriminación

De conformidad con la Ley Federal de Derecho Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE.UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, Sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas Americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Re-transmisión] al (800) 877-8339. Además la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquier oficina del USDA, o bien escribe una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) Correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Seguimiento...

INFORMACIÓN DE CONTACTOS

Nombre del alumno: _____ Escuela: _____

Nombre del maestro: _____ Teléfono: _____

Nombre del director: _____ Tel. de asistencia: _____

FECHAS IMPORTANTES

Noche de regreso a la escuela: _____ Escuela con puertas abiertas: _____

Consejo Escolar: _____ Juntas de PTA: _____

Juntas de ELAC: _____ Conferencias con padres: _____

Otros: _____ Otros: _____

INFORMACIÓN DE CONTACTOS

Nombre del alumno: _____ Escuela: _____

Nombre del maestro: _____ Teléfono: _____

Nombre del director: _____ Tel. de asistencia: _____

FECHAS IMPORTANTES

Noche de regreso a la escuela: _____ Escuela con puertas abiertas: _____

Consejo Escolar: _____ Juntas de PTA: _____

Juntas de ELAC: _____ Conferencias con padres: _____

Otros: _____ Otros: _____

☐ He regresado el acuse de recibo del Manual Escolar y el Acuerdo del Uso de la Tecnología (Obligatorio) que está en la página 45 de este manual.

IMPORTANTE: Por favor de aviso a la escuela cuando cambie su número de teléfono o dirección para que no pierda información importante para usted.



Inspirando en cada estudiante
el logro extraordinario diariamente

Para copias adicionales de este Manual Escolar y de la Familia, por favor entre en contacto con el Departamento de Comunicaciones de Twin Rivers al (916) 566-1628.

The annual Student and Family Handbook is available
in English, Spanish and Hmong.
El manual escolar del alumno y la familia está disponible en los
siguiéntes idiomas Inglés, Español y Hmong.
Me nyuam thiab tsev neeg phau ntawv xyoo no muaj tawm lus
English, Spanish thiab Hmoob.

www.twinriversusd.org